PROVINCIA DE SALTA



AÑO XLV EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 14 DE ABRIL DE 1954

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

fieg. Nacional de la Propiedas Intelectual No 321,591

HORARIO

Para la publicación de avisos es el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNALOR DE LA PROVINCIA Dr. RICARDO J. DURANDA MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I PUBLICA St. IORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. WALDER YAREZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

An 4º -- Les publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de ceda uno de ellos ex , distribuna giatuitamente entre los miembros de las Câmaras Legiclativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908)

TARIFAS GENERĀLES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 19 — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° - SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10* — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el !º del mes siguiente al pago de la suserinción.

Art. 119 — Las suscripciones deben renovares dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º -- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 179 — Los balances de les Municipalidades de la.

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 56 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al dia 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES Número del día y atrasado dentro del mes . . . 0.40Número atrasado de más de 1 mes hesta 1 año 1.00 Número atrasado de más de l'año 2 00

SUSCRIPCIONES Suscripción mensual 15 00 trimestral 30.00 60 00

PUBLICACIONES

For cada publicación por centimetro, considerándose verencinco (25) palabras como un cantimetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, of siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 🍫 pégina 14.00

De más de 1/4 y hasta 1/2 página De más de 1/2 y hasta 1 página

De més de l'bázina se cobterá en la propozción correspondients.

PUBLICACIONES A TERMINO

In las publicaciones a término que tengan que inserturse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tar res

Texto no mayor de 12 centímeters ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 dias	Exce- dente	Hasta 30 días	Eze.	
•	\$. \$	\$	\$	3	\$	
Succesorios o testamentarios	30.—	3.— cm	40	3 cm.	60.—	4	CJAC.
l'osesión treintañal y deslinde, mensurs y amojonamiento		3.— cm	80	6 cm.	120	8	r ir.
Remates de inmuebles		2 cm	90	7.— cm.	120.—	8.—	cm
Remates de vehículos, maquinarias, ganados		3 cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.—	cm.
Rematan de muebles y útiles de trabajo		2 cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6	CEN
Otros edictos judiciales	46	3 cm	70.—	b cm.	100.—	7.—	n.
Édictos de minas	80.—	6 cm.			-		
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90	7 cm	120.—	8	CEO.
Contratos de sociedades	60	0.20 la	120	0.35 la			
		palabra		palabra			
Balances	60. 	5 cm.	100	8 cm.	140	• • •	CEG.
Otros avisos	40	3 cm.	80. ~-	6.— cm.	120	8	can

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARZNTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro: Ampilaciones; notificaciones; substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tatifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

	M.	de	Econ	No	9732	del :	2 4}5	4 — Designa en carácter de ascenso a empleados de la Dirección de E. I. Económicas y C. Mecánica.	1309 al	1310
o	,,	,,	17	,,	9733	"	"	— Acepta renuncias a empleados de la Dirección de E. I. Económicas y C. Mecánica		1310
	Μ.	de	A. S.	Νō	9734	"	**	— Concede licencia al Dr. Jorge Juan Barrantes, médico de guardia de la Asistencia Pública.		1310
	,,	"	**	,,	9735	"	17	— Designa interinamente médico de guardia de la Asistencia Pública al Dr. Welindo Tole do, mientras dure la licencia del titular Dr. Jorge J. Barrantes.		1310
	37	,,	**	,,	9736	**	23	Acepta renuncia presentada por el Dr. Antonio S. Portal y designa reemplazante		1310
	79	23	23	"	9737	,,	"	— Concede prórroga de licencia a una empleada del Policlinico del Señor del Milagro		1310
	"))	,,	"	9738	**	33	- Concede licencia a un empleado por Servicio Militar		13±0
	77	"	,,	13	9739	"	"	— Liquida una partida a favor del Dr. Arne Hoygaard		1311
	33	"	,,	22	9740	77	23	— Concede licencia a distintes empleados del Ministerio de Acc. Social y Salud Pública		1311
	7.	?9	"	"	9741	,,	>"	— Acepta renuncia presentada por una empleada del Hospital San Vicente de Paul de Orán.		1311
	М.	de	Econ.	No	9742	,,	"	— Aprueba rendición de cuentas presentada por el martillero Francisco R. Alvarez		1311
	Μ.	de	Gob.	Νō	9743	" 5[4 54	— Pone en posesión de la cartera del Ministerio de E. Finanzas y Obras Públicas al titular de la misma	1311 al	1312
	21	,,	,,	"	9744	17	33	— Deja sin efecto el decreto Nº 9316 54.		1312
	,,	**	**	"	9745	*,	17	— Acepta renuncia presentada por el Jefe de la Oficina de Sumario de C. de Precios y Abas		1010
	,	,,	,,	,,	0740	1>		tecimientos.		1312
	,,	27	,,	22	9746		37	— Acepta renuncia presentada por una empleada de la Escuela de Manualidades de Orán.		1312
	-				9747		,,	Reconoce un crédito a favor de Tesorería de la Policía.		1312
	M,	đe	Econ	N_{δ}	9748	**	"	Liquida una partida a favor de la Señora Victoria Lerida de Las Heras	.: ·	1312
	,,	"	17	"	9749	79	33	- Liquida una partida a favor de la H. Pagadora de la Dirección Gral de Inmuebles		1312
	22	,,	,,	"	9750	13	. ,,	— Reconoce una concesión de agua pública a Isabel I. de Mendoza de Cnel Moldes	1312 al	1313
	22	"	15	n	9751	"	,,	Reconoce una concesión de agua pública a J. Fanny de Los Rios en Dpto. de la Caldera	- :	13 13
	. , ,	37	"	**	9752	**	**	- Reconoce una concesión de agua pública a Fidel López de Cnel. Moldes	in the second	1313
	3)	37	,,	**	9753	**	27	— Reconoce una concesión de agua pública a Juan Nepomuseno Cruz de Talapampa	1313 al	1314

1318

11318

BOLETIN OFICIAL SALTA, ABRIL 14 DE 1954 PAG. 1308 PAGINAS – Reconoce una concesión de agua pública a Clemira Gallardo de Ceballos del Dpto, de la 1314 Caldera. — Aprueba resolución dictada en la C. de Jubilaciones y P. de la Provincia. 1314 9755 1314 — Aprueba resolución dictada en la C. de Jubilaciones y P. de la Provincia. 9756 1314 - Aprueba resolución dictada en la Caja de J. y Pensiones de la Provincia. 9757 9758 1314 9759 1314 9760 -- Concede licencia a dos empleadas de la Dirección Gral de Inmuebles. 1311 9761 9762 - Reconoce una concesión de agua pública a Florina Robles de Vivas. 1314 — Autoriza a la H. Pagadora de este Ministerio a hacer entrega de una suma de dinero al 📜 M de Gob. Nº 9763 " Deelegado don Francisco Guzman Indarte. 1314 al. 1315 — Acepta renuncia presentada por un empleado de la Cárcel Penitenciaria, 9764 9765 - Rectifica el decreto Nº 9320|54. 1315 — Designa Soldado guardia Cárcel de la C. Penitenciaria. 9766 1315 — Deja sin efecto el art. 2º del Decreto Nº 9399|54. 1315 - Designa a la Autoridad Policial encargada del Registro Civil de San Carlos 9768 1315 EDICTOS DE MINAS Nº 10683 — Expte. 2014—A presentada por Gabriel Arrieguez 1315 al 1316 EDICTOS CITATORIOS: Nº 10682 — s|p. Francisca S. Vda, de Tejerina. 1316 1316 1316 Nº 10679 — s|p. Rosa T. de Valdez. 1316 No 10678 — sp. Lorenzo Romano. 1316 10677 — s|p Felisa R. de Fernandez 1316 al 1317 1317 Nº 10675 — sp. Concepción Spadola de De Caro, 1315 Nº 10674 — s[p. Antonio Villa, 1317 1317 No 10628 -- Recon. slp. Tomás Santos. 1317 LICITACIONES PUBLICAS 1317 SECCION IUDICIAL. EDICTOS SUCESORIOS Nº 10646 — De Francisco Jiménez o Giménes y Cosa o Cosar. Nº 10641 - De Telésforo Choque y Francisca Soto de Choque. 1377 10639 — De Helía Fara Ruiz de Castiella. 1315 Nº 19638 — de Daniel Burgos Martearena. 1317 Nº 10637 — de José Demadel Avila. 1317 10630 — De Cruz o Rosa Cruz o Rosa Cruz Anastacia Gamarra. 1317 Nº 10622 — De Rosario Constanzo de Mac Farlin. 1317 Nº 10619 — de Julia Dora Farlán de Perea. 1317 Nº 10610 — de Emilia López de Figueroa. 1318 10608 — de Maria Valero de Gil. N° 1318 1318 10603 — de Leonor Dionicia Vega de Aguilera. 1318 Nº 10600 — Testamentario de Antonio Cadena. No 10591 - De Paulα Sαntos de Puentes y otros. 1318 Nº 10590 — De Juana Zerpa Palacios de Zabalia. 10579 - de Miguel Gregorio o Gregorio Aguirre. 1318 Nº 10574 — de María Genesi ó María Fancisca Chenesi de Pepelnak. 1316 Nº 10573 — de Domingo Riy ô Domingo Roy Mora. 1318 Nº 10572 — Andrea Avelina Saez de Perez. 1313 . The section of the contract Nº 10567 - De Fernando López y Petrona Aquirre de López. 1318 Nº 10566 — De Juana Núñez, 1313 Nº 10565 — De Lina Tecla Romos de Guerrero. 1318

10556 — De Romelio o Remolio Nicolás Aguero y Angela

Nº 10556 — De Rmelio o Romelio Nicolás Agüero y Angela Sisnero de Agüero.

1054	-	PAGINAS
1955 Do Artherio Ligher 1978		191%
1982 1052 De Siteoles Septène Ve resynantique. 1318 1981 1052 De Francisco Senches 1318 1983 De Erreiche Senches 1318 1985 De Finite Francisco Practa 1318 1985 De Finite Francisco Practa 1319 1985 De Finite Selvatorra 1319 1985 De Francisco Practa 1319 1985 Der Arturo Salvatorra 1319 1985 Der Arturo Salvatorra 1319 1985 Der Arturo Salvatorra 1319 1985 Der José Alberto Cortejo 1229 1985 Der José Alberto Cortejo 1229 1985 Der Practisco Francisco Francisco 1329 1985 Der Parturo Salvatorra 1329 1985 Der Parturo Salvatorra 1329 1985 Der José Alberto Cortejo 1220 1985 Der Arturo Salvatorra 1320 1985 Der Arturo Salvatorra 1320 1985 Der José Alberto Cortejo 1220 1985 Der José Al	No 10554 — De Antonio Die	
	Nº 10550 — De Carolina Saborido de Reymundia.	**********
1915 De Francèses Sanchez 1315 1916	No 1052I — De Nicolás Jorge.	was a war was the contract of
10197 — De Emetina Emilia Cristofani de Staullún. 1318	M9 10515 — De Francisco Sanchez	1010
POSESION TREDITARAS 1313 1318 1319	Nº 10497 — De Esterina Emilia Cristófani de Santillán.	1365
1919 - No. 1919 - No. 1919 19	No 10495 - De Emilio Ageino.	1318
1913 - sip 1916 Tends Topograft 1918	•	
REMATES IUDICIALES Nº 10866 — For Luit Alberto Dávalos. 1518 Nº 10866 — For Francisco Pineda. 1519 Nº 10856 — por Athuro Salvatierra. 1119 Nº 10856 — por Athuro Salvatierra. 1139 Nº 10856 — por Athuro Salvatierra. 1139 Nº 10857 — Por José Alberto Cornejo. 1149 Nº 10857 — Por José Alberto Cornejo. 1159 Nº 10857 — Por José Alberto Cornejo. 1120 Nº 10858 — por Armine Salvatierra. 1121 Nº 10858 — Por Prancisco Fineda. 1122 Nº 10858 — Por Prancisco Fineda. 1122 CUTACIONES A JUTCIO. Nº 10858 — Por José Alberto Coprejo. 1123 CUTACIONES A JUTCIO. Nº 10858 — Judio división de Condominio de Luita Cornejo de Motorea. 1120 CONTRATO SOCIAL: Nº 10858 — de filma Clínica Tartagal S. R. Ltda. 1121 CONTRATO SOCIAL: Nº 10858 — de filma Clínica Tartagal S. R. Ltda. 1121 CONVOCATORIA DE AGREEDORES Nº 10848 — De la S. R. L. VARG—MAN. 1235 QUIEBRA: Nº 10858 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén 1235 CUEBRA: Nº 10856 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén 1235 **CONVOCATORIA DE NEGOCOTOS: **TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: **Nº 10857 — de la fábrica de coichones NIVERSO. 1236 **ASAMBLEAS: Nº 10864 — de la Sociedad Couperativa Agropecuaria de Gral Güemes. **Nº 10857 — de la fábrica de coichones NIVERSO. 1236 **ASAMBLEAS: Nº 10868 — de la Coutidora Salteña. 1237 **Nº 10868 — de la Coutidora Salteña. 1236 **Nº 10868 — de la Coutidora Salteña. 1237 **Nº 10868 — de la Coutidora Salteña. 1238 **Nº 10868 — de la Coutidora Salteña. 1239 **Nº 10868 — de la Coutidora Salteña. 1230 **Nº 10868 — de la Coutidora Salteña. 1232 **AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 1232 **AVISO A LOS SUSCRIPTORES ** 1234 **AVISO A LOS SUSCRIPTORES ** 1236 **AVISO A LOS SUSCRIPTORES ** 1237	POSESION TREINTANAL	4043
N° 10966 — POT FIRITÁS Alberto Dávalos. 1539 N° 10966 — POT FIRITÁS 1519 N° 10969 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1319 N° 10969 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1319 N° 10969 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1319 N° 10963 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1329 N° 10963 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1320 N° 10963 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1320 N° 10962 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1320 N° 10962 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1320 N° 10962 — POT ATRITOS ALICETTA. 1320 N° 10962 — POT ATRITOS ALICETTA. 1320 N° 10964 — Juicio Teodoro Optrejo. 1320 SECCION COMERCIA! SECCION COMERCIA! N° 10964 — de la Iranó Clínica Tartagai §. R. Lidás. 1321 N° 10963 — de la Iranó Clínica Tartagai §. R. Lidás. 1321 N° 10963 — de la Iranó Clínica Tartagai §. R. Lidás. 1325 N° 10963 — de la Rafael Horacio Medina con Degodo de Almacén 1325 </td <td>No 10519 — sp. Eliseo Tomás Tarcaya.</td> <td>1313</td>	No 10519 — sp. Eliseo Tomás Tarcaya.	1313
N° 10966 — POT FIRITÁS Alberto Dávalos. 1539 N° 10966 — POT FIRITÁS 1519 N° 10969 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1319 N° 10969 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1319 N° 10969 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1319 N° 10963 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1329 N° 10963 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1320 N° 10963 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1320 N° 10962 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1320 N° 10962 — POT ATRITOS SALVALISETTA. 1320 N° 10962 — POT ATRITOS ALICETTA. 1320 N° 10962 — POT ATRITOS ALICETTA. 1320 N° 10964 — Juicio Teodoro Optrejo. 1320 SECCION COMERCIA! SECCION COMERCIA! N° 10964 — de la Iranó Clínica Tartagai §. R. Lidás. 1321 N° 10963 — de la Iranó Clínica Tartagai §. R. Lidás. 1321 N° 10963 — de la Iranó Clínica Tartagai §. R. Lidás. 1325 N° 10963 — de la Rafael Horacio Medina con Degodo de Almacén 1325 </td <td></td> <td></td>		
1908		፡ 1 2¹8
1718 10655		
No 10659 — por Atturo Salvatierra. 1319		
Nº 10659 — por Arburo Salvatierra 1319 Nº 10627 — Por José Albarto Cornejo 1220 Nº 10625 — Por Martin Leguizamón 1320 Nº 10625 — Por Martin Leguizamón 1320 Nº 10625 — Por FaroSiecō Fireiva 1320 Nº 10626 — Por FaroSiecō Fireiva 1320 Nº 10627 — Por José Alberto Cornejo 1220 Nº 10627 — Por José Alberto Cornejo 1220 Nº 10628 — Por José Alberto Cornejo 1220 Nº 10628 — Por José Alberto Cornejo 1220 Nº 10628 — Indico Teodoro Peralta vs. Daniel Vergara 1320 Nº 10639 — Julicio división de condeminio de Luísa Cornejo do Motorca 1320 Nº 10639 — de firma Clínica Tartagal S. R. Lida 1321 Nº 10633 — de firma Clínica Tartagal S. R. Lida 1321 Nº 10633 — de firma Clínica Tartagal S. R. Lida 1321 Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An 1321 al 1325 CONVOCATORIA DE AGREEDORIES 1325 QUIEBRA: Nº 10636 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén 1325 al 1326 TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: 1326 Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá 1326 TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: 1326 Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá 1326 Nº 10669 — De La Curtidora Salteña 1326 Nº 10644 — de la Sotiedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güernes 1326 Nº 10644 — De La Curtidora Salteña 1326 Nº 10644 — De La Curtido		
Nº 10627 — Por José Alberto Cornejo. 1.290		
Nº 10625 — Por Martin Leguizamón. 1379 Nº 10849 — Por Francisco Finción. 1320 Nº 10849 — Por Francisco Finción. 1320 Nº 10842 — Por José Aliberto Cornejo. 1220 Nº 10842 — Por José Aliberto Cornejo. 1220 Nº 10842 — Por José Aliberto Cornejo. 1220 CITACIONES A JUICIO. Nº 10864 — Juicio Teodoro Peralta vs. Daniel Vergara. 1330 Nº 10864 — Juicio Teodoro Peralta vs. Daniel Vergara. 1320 Nº 10858 — Juicio división de condomitio de Luisa Cornejo de Metotron. 1320 SECCION COMERCIA : 1321 Nº 10835 — de firma Clínica Tartagal S. R. Lida. 1321 Nº 10835 — de firma Clínica Tartagal S. R. Lida. 1321 Nº 10835 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. 1321 al 1325 CONVOCATORIA DE ACREEDORES 1325 QUIESRA: 1325 QUIESRA: 1325 CRANSFERRICIA DE NEGOCIOS: 1325 TRANSFERRICIA DE NEGOCIOS: 1325 Nº 10865 — de la fábrica de colchones NIVERSO. 1326 SECCION AVISOS 1326 ASAMBLEAS: 1326 Nº 10664 — de la Sociedad Cooperativa Agropocuaria de Gral Giennes 1326 Nº 10664 — de la Curtidora Salteña. 1326 Nº 10664 — de la Curtidora Salteña. 1326 Nº 10644 — de la Curtidora Salteña. 1326 AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1327 AVISO A LOS SUSCRIPTOR	Nº 10627 — Por José Alberto Cornejo.	1320
Nº 10885 — Por Froncisco Finesc. 1320 Nº 10883 — Por Arturo Salvetistra. 1320 Nº 10883 — Por Arturo Salvetistra. 1320 Nº 10874 — Por José Alberto Cornejo. 1320 Nº 10874 — Por José Alberto Cornejo. 1320 CiTACIONES A JUICIO Nº 10884 — Juicio Treodoro Peralta vs. Daniel Vergara. 1320 Nº 10885 — Juicio división de Condeminio de Luira Cornejo de Mototroa. 1320 SECCION COMERCIAS CONTRATO SOCIAL: Nº 10885 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. 1321 Nº 10835 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. 1321 Nº 10835 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. 1321 Nº 10848 — De la S. R. L. VARG—MAN. 1321 al 1335 CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10848 — De la S. R. L. VARG—MAN. 1325 QUIESRA: 1326 TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: 1326 Nº 10859 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. 1328 Nº 10859 — de la fábrica de colchones NIVERSO. 1326 ASAMBLEAS: 1326 Nº 10844 — de la Solicidad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güenes 1326 Nº 10869 — De La Curtidora Salteña. 1329 Nº 10844 — de La Curtidora Salteña. 1326 AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1327 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1327 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1327		
N° 19482 — Per Jack Allventeura 1933 N° 19422 — Per Jack Allvente Cornejo. 1320 N° 19474 — Per José Allberte Cornejo. 1320 CITACIONES A IUCIO. 1320 N° 19584 — Juicio Teodore Peralta vs. Daniel Vergara. 1320 SECCION COMERCIA! N° 19585 — de lirna Clinica Tartagai S. R. Ltda. 1321 N° 19633 — de la razón social C. L. F. O. Soc. An. 1321 al 1325 CONVOCATORIA DE ACREEDORES N° 19656 — De la G. R. L. VARG—MAN. 1325 QUIEBRA: N° 19656 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén 1325 al 1326 TRANSFERRICIA DE NEGOCIOS: N° 19659 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. 1326 N° 19657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. 1326 ASAMBLEAS: N° 19684 — de la Solicidad Cooperativa Agropecuaria de Gral Gliemes. 1326 N° 19684 — de la Curtidora Salteña. 1326 N° 19684 — de la Curtidora Salteña. 1326 N° 19644 — de la Curtidora Salteña. 1326 N° 19644 — de la Curtidora Salteña. 1326 AVISO DE SCRETARIA DE LA NACION 13		
Nº 10474 — Per José Alberto Coynejo. 1220 CITACIONES A RUCIO: Nº 10864 — juicio Teodoro Peralta vs. Daniel Vergara. 1320 Nº 10558 — juicio división de Condominio de Luisa Cornejo de Matorica. 1320 SECCION COMERCIA!: CONTRATO SOCIAL: Nº 10885 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. 1321 Nº 10885 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. 1321 CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10848 — De la S. R. L. VARG—MAN. 1325 CUIEBRA: Nº 10858 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén 1325 at 1325 TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: Nº 10859 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. 1328 Nº 10859 — de la fábrica de colchones NIVERSO. 1328 SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10884 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. 1325 Nº 10884 — de la Curtidora Salteña. 1325 AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1326		
CITACIONES A JUICIO Nº 10864 — Juicio Teodoro Peralta vs. Daniel Vergara		
CITACIONES A JUCIO Nº 10664 — Juicio Teodoro Peralta vs. Daniel Vergara. 1320 Nº 10559 — Juicio división de Condomitio de Laisa Comejo de Maiotras. SECCION COMERCIAJ: CONTRATO SOCIAL: Nº 10683 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10683 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. 1321 al 1325 CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10683 — De la S. R. L. VARG—MAN. 2325 QUIEBRA: Nº 10685 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén 1326 al 1326 TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: Nº 10687 — de la fábrica de colchones NIVERSO. SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Gitemes. Nº 10686 — De La Curtidora Salteña. 1326 AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 1327 AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 1328 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1329 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1320 1320 1320 1321 1322 1323 1324 1326 1327	Nº 10474 — Por José Alberto Cornejo.	1220
Nº 10559 — Juiclo Teodoro Peralta vs. Daniel Vergara. 1330 Nº 10559 — Juiclo división de Condomísio de Luisa Cornejo de Moiotras. 1320 SECCION COMERCIAI: CONTRATO SOCIAL: Nº 10633 — de firma Clinica Tartagal S. R. Ltda. 1321 Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. 1321 al 1325 CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. 1325 QUIEBRA: Nº 10659 — de la Fraccion Medina con negocio de Almacén 1325 al 1326 TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: Nº 10659 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. 1325 SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10684 — da la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Giemes. 1326 Nº 10684 — da la Curtidora Salteña. 1326 Nº 10684 — De La Curtidora Salteña. 1326 AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1326		
N° 10559 Juiclo división de Condomínio de Luisa Cornéjo de Maiotras. 1320		1910
SECCION COMERCIA : CONTRATO SOCIAL: 1321 1325 1326 13		
CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. 1321 Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. 1321 al 1325 CONVOCATORIA DE ACREEDORES 1325 Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. 1325 QUIEBRA: 1325 TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: 1326 TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: 1326 Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. 1326 Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. 1326 SECCION AVISOS ASAMBLEAS: 1326 Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. 1326 Nº 10684 — De La Curtidora Salteña. 1326 AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1326	No. 10222 — Inicio division de condominio de rinad Colhelo de Maiorids.	**************************************
CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. 1321 Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. 1321 al 1325 CONVOCATORIA DE ACREEDORES 1325 Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. 1325 QUIEBRA: 1325 TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: 1326 TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: 1326 Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. 1326 Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. 1326 SECCION AVISOS ASAMBLEAS: 1326 Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. 1326 Nº 10684 — De La Curtidora Salteña. 1326 AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1326		
Nº 10685 — de firma Clinica Tartagal S. R. Ltda. 1321 Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. 1321 al 1325 CONVOCATORIA DE ACREEDORES 1325 Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. 1325 QUIEBRA: 1325 Nº 10656 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén 1325 al 1326 TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: 1325 Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. 1326 Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. 1326 SECCION AVISOS ASAMBLEAS: 1326 Nº 10664 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. 1326 Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. 1325 AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y ÁVISADORES 1326	SPOTON CONTROLL	
Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. 1321 al 1325	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
CONVOCATORIA DE ACREEDORES 1325 Nº 10648 → De la S. R. L. VARG→MAN. 1325 QUIEBRA: 1325 at 1326 TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: 1325 at 1326 Nº 10659 → de la Fraccionadora de vinos Gauna y Sola. 1325 Nº 10657 → de la fábrica de colchones NIVERSO. 1326 SECCION AVISOS ASAMBLEAS: 1326 Nº 10684 → de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. 1326 Nº 10684 → De La Curtidora Salteña. 1326 AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1326	CONTRATO SOCIAL:	. (32)
Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. 1325	CONTRATO SOCIAL:	
Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. 1325	CONTRATO SOCIAL:	
QUIEBRA: Nº 10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén 1325 at 1326 TRANSFERENCIA DE NEGOC!OS: Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. 1325 Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. 1326 SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sotiedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. 1326 Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. 1325 Nº 10644 — De La Curtidora Salteña. 1326 AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1326	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda	
Nº 10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES	1321 al 1325
Nº 10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES	1321 al 1325
TRANSFEBENCIA DE NEGOCIOS: Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. 1326 Nº 10644 — De La Curtidora Salteña. AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1327	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN.	1321 al 1325
Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solà. Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. 1326 Nº 10644 — De La Curtidora Salteña. 1326 AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10643 — De la S. R. L. VARG—MAN.	1321 al 1325
Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solà. Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. 1326 Nº 10644 — De La Curtidora Salteña. 1326 AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10643 — De la S. R. L. VARG—MAN.	1321 al 1325
Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. 1326 Nº 10644 — De La Curtidora Salteña. 1326 AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. QUIEBRA: Nº 10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén	1321 al 1325
ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. 1326 Nº 10644 — De La Curtidora Salteña. AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. QUIEBRA: Nº 10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén TRANSFEBENCIA DE NEGOCIOS:	1321 al 1325 1325
ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. 1326 Nº 10644 — De La Curtidora Salteña. AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. QUIEBRA: Nº 10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá.	1321 al 1325 1325 1326 at 1326
Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. 1326 Nº 10644 — De La Curtidora Salteña. AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. QUIEBRA: Nº 10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá.	1321 al 1325 1325 1326 at 1326
Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. 1326 Nº 10644 — De La Curtidora Salteña. 1326 AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. QUIEBRA: Nº 10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO.	1321 al 1325 1325 1326 at 1326
Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. Nº 10644 — De La Curtidora Salteña. AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1326 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. QUIEBRA: Nº '10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. SECCION AVISOS	1321 al 1325 1325 1326 at 1326
Nº 10644 — De La Curtidora Salteña. AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 1326	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. QUIEBRA: Nº '10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén TRANSFEBENCIA DE NEGOCIOS: Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. SECCION AVISOS ASAMBLEAS:	1321 al 1325 1325 1326 at 1326
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. QUIEBRA: Nº '10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes.	1321 al 1325 1325 1325 1326 1327 1328
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. QUÍEBRA: Nº '10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén TRANSFERENCIA DE NEGOC!OS: Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. Nº 10668 — De La Curtidora Salteña.	1321 al 1325 1325 1326 1326 1326
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. QUÍEBRA: Nº '10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén TRANSFERENCIA DE NEGOC!OS: Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. Nº 10668 — De La Curtidora Salteña.	1321 al 1325 1325 1326 1326 1326
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 132'	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. QUIEBRA: Nº '10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. Nº 10644 — De La Curtidora Salteña.	1321 al 1325 1325 1326 1326 1326 1326
	CONTRATO SOCIAL: Nº 10635 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. QUIEBRA: Nº '10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS: Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. Nº 10644 — De La Curtidora Salteña.	1321 al 1325 1325 1326 at 1326 1326 1326 1326 1326
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. QUIEBRA: Nº 10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén TRANSFERENCIA DE NEGOC!OS: Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. Nº 10644 — De La Curtidora Salteña. AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1321 al 1325 1325 1326 at 1326 1326 1326 1326 1326 1326
	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clínica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. QUIEBRA: Nº 10658 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén TRANSFERENCIA DE NEGOC!OS: Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes, Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. Nº 10644 — De La Curtidora Salteña. AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1321 al 1325 1325 1326 at 1326 1326 1326 1326 1326 1326
	CONTRATO SOCIAL: Nº 10685 — de firma Clinica Tartagal S. R. Ltda. Nº 10633 — de la razón social C. I. F. O. Soc. An. CONVOCATORIA DE ACREEDORES Nº 10648 — De la S. R. L. VARG—MAN. QUIEBRA: Nº 10656 — de Rafael Horacio Medina con negocio de Almacén TRANSFEBENCIA DE NEGOCIOS: Nº 10669 — de la Fraccionadora de vinos Gauna y Solá. Nº 10657 — de la fábrica de colchones NIVERSO. SECCION AVISOS ASAMBLEAS: Nº 10684 — de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Gral Güemes. Nº 10668 — De La Curtidora Salteña. Nº 10644 — De La Curtidora Salteña. AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS SUSCRIPTORES AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	1321 al 1325 1325 1326 1326 1326 1326 1326 1326 1326

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER **EJECUTIVO**

DECRETO Nº 9732-E Salta, marzo 2 de 1954.

Expediente Nº 1054-E-1954.

lación Mecánica, y atento a las necesidades del ción, señor JOSE ILAN MICHEL. servicio,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Ait 19 -- Designase en rarácter de ascenso, VISTO lo solicitado por Dirección de Esta Investigaciones Económicas y Compilación, Me disticas, Investigaciones Económicas y Compi cánica, al actual Auxiliar 1º de dicha Reparti lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 1581.

Art, 2^{o} — Designase Auxiliar Principal de la Dirección de Estadísticas, Investigaciones Eco nómicas y Compilación Mecánica, a la señorita LILIA DEL CARMEN ROLDAN, con la asig nación mensual que para dicho cargo fija la Auxiliar Mayor de la Dirección de Etadísticas, Ley de Presupuesto en vigor, debiéndo la misma presentar el certificado de salud, de acuerdo a

Art. 3º — Déjase establecido que el ascenso y .Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese designación dispuesto por el presente Decreto, en el Registro Oficial y cachivose. lo son con anterioridad al dia 1º de abril en

Art. 49 - Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Luis A. Borelli

Es copia:

Pedro Andrés Arranz I to do Despatho del M de E F. 7 O Pública.

DECRETO Nº 9733-E Salta, abril 2 de 1954. Expediente Nº 1054-E-1954. VISTO la renuncia presentadas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 - Acéptase, con anterioridad al día 22 de marzo ppdo., la renuncia presentada al cargo de Auxiliar Mayor de Dirección de Esta disticas, Investigaciones Económicas y Compi Lición Mecánica, por el señor JUAN AUBERTO D'ATATE

Art 29 - Acéptase, con anterioritad at dia 29 de marzo qui corriente año, la rengaça pre sentada al cargo de Auxiliar Prencipal de la Di receión de Estadísticas, Investigaciones Éconó nucas y Compilación Mecánica por la señori ta CARLITIA MAEURA.

Art. 3º -- Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y dichivese.

RICARDO J. DURAND Luis A. Borelli

Es corrio:

Pedro Andrés Arranz I to de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9734-A Salta, abril 2 de 1954. Expediente Nº 17.080|954.

VISTO en este expediente la licencia extra ordinaria solicitada por el Dr. Jorge Juan Barrantes, en su cargo de Médico Auxiliar de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta,

en razón de tener que seguir un curso de per feccionamiento en la especialidad de su profe sión;- y atento lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 24 de marzo podo.,

El Gob-rnader de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 - Concédese tres (3) meses de licencia, con goce de sueldo, y a partir del día 5 de abril en curso, al Dr. JORGE JHAN BARRANTES en sus cargos de Médico Auxiliar de la Direc ción de Hospitales de la ciudad de Salta v Mé

cico de Guardia de la Asistencia Pública, en ra zón de tener que seguir un curso de perfecciona miento en la especialidad de su profesión y en posiciones contenidas en el Art. 13 de la Ley 1581.

RICARDO J. DURAND Pablo Mesples

Subsecretario de A. S. y Salud Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia.

LUIS G. LIENDRO

leía de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9735--A Salta, abril 2 de 1954.-Expediente Nº 17.080|954.-VISTO las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 10 — Designase interinamente Oficial 70 -Médico de Consultorio — de la Asistencia Pú blica, al Dr. WELINDO TOLEDO, a partir del día 5 de abril en curso, fecha en que el titular de dicho cargo Dr. Jorge Juan Barrantes, hará uso de su licencia extraordinaria, y mientras el mismo se encuentre ausente - tres meses de licencia.

Art. 20 — Los haberes devengados por la desig nación dispuesta por el artículo anterior, de berán ser atendidos con imputación al Anexo E — Inciso I — Principal a) 1 — Parcial 20 de la Ley de Presupuesto en vigencia.-

An. 29 — Comuláquese, publiquese, insérte en el Registro Oficial y archivese

. RICARDO J. DURAND Pablo Mesples

Se copia:

LUIS G. LIENDRO

¹ele de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9736-A Salta abril 2 de 1954

Expediente Nº 16.991|54.-

VISTO la renuncia interpuesta por el Dr. An tonio S. Portal al cargo de Médico de la Carcel Penitenclaria, atento a los motivos que la fundamentan y a lo informado por el Depar tamento de Personal del Ministerio de Acción Social y Salud Pública a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. ANTONIO S. PORTAL, al cargo de Ofi cial 7º - Médico de la Cárcel Penitenciaría, con anterioridad al día 1º de marzo del año en

Art. 29 - Trasládase para que se desempeñe como Oficial 7º -- Médico de la Cárcel Penitenciaría en reemplaso del Dr. Antonio S. Por tal, a partir del día 8 de marzo del año en cur so, al Oficial 5º Médico Regional de Cerrillos - La Merced del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, Dr. PEDRO VICENTE ALBEZA. Art. 3º - Designase en carácter interino, Ofi

cial 5º - Médico, con la obligación de atender las localidades de Cerrillo, La Merced y San Agustin, con anterioridad al día 8 de marzo del año en curso, al Dr. DARDO FRIAS; en virtud de encontrarse comprendido en las dis reemplazo del Dr. Pedro Vicente Albeza a quien se lo trasladará para desempeñarse como Mé-lete de Desp. de Ac. Social y Salud Páblica dico de la Cárcel Penitenciaría.-

Art. 47 — Comuniquese, publiquese, insérie se en el Registro Oficial y archivese

> RICARDO J. DURAND Pablo Mesnies

Es copia:

Luis G. Liendro Jefe de Desp. de Ac Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9737-A

Salta, abril 2 de 1954.

Expediente Nº 15.671-953 y agreg. 16.218-53.-VISTA la solicitud de prórroga de licencia extraordinaria corriente al fs. 8 del expediente acumulado Nº 16.218|53, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 9,

El Gobornador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Condédese una prórroga de treinta (30) días, a contar desde el 8 de febrero ppdo., a la licencia extraordinaria sin goce de sueldo acordada por decreto Nº 8661, de 29 de enero del año en curso, a la Ayudante de Cocina del Policlínico del Señor del Milagro, (Personal Transitorio a sueldo, Srta. JOVINA FUCA, en razón de subsistir aúu las causales que moti varon la anterior licencia.-

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insérie. en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Pablo Mesples

Subsecretario de A. S. y Salud Publica Interinamente de la Cartera

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

lefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9738-A

Salta, abril 2 de 1954.

Expediente Nº 17, 120|954.

VISTO este expediente en el que el empleado de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo con una asignación de \$ 500.— m|n. señor Juan Carlos Gonzalez, solicita licencia por in corporación al Servicio Militar Obligatorio; y atento a las actuaciones producidas y lo mani festado por Contaduría General de la Provincia con fecha 26 de marzo p|pasado,

El Gobernado: de la Provincio

DECRETA:

Art. 1º - Concédese licencia extraordinaria, con el cincuenta por ciento (50%) de sus habe res, al empleado de la Dirección de Hospita les de la ciudad de Salta, Personal de Servicio Transitorio a Sueldo, con una asignación de \$ 506. - mensuales, señor JUAN CARLOS GON ZALEZ, por tener que incorparse al Servicio Militar Obligatorio de acuerdo al Art. 14 de la Ley 1581, y a partir del 8 de febrero ppdo.-

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

DECRETO Nº 9739-A

Solta, abril 2 de 1954.

Expediente Nº 11.475|953.-

VISTAS estas actuaciones y atento lo infor mado por Contaduría General con fecha 19 de marzo podo...

El Gouernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Por serle concurrente las disposicio nes del artículo 65º de la Ley de Contabilidad, reconócese un crédito en la suma de \$ 1.529.-(UN MIL QINIENTOS VEINTINUEVE PESOS m|n, a favor del doctor ARNE HOYGAARD, Médico Regional de Cachi, en concepto de viá ticos correspondientes al año 1952; — debiéndo remitirse a Contaduria General de la Provincia ei citado expediente de numeración y año arri ba citado, con copia autentica del presente de creto, para ser reservado haste tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación de di cho crédito.-

Art. 29 - Comutáquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND Pablo Mespies

Subscoretario de Acción Social y Salud Pú blica interinamente a cargo de la cartera

Es copia

Luis G. Liendro Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9740-A

Salta, abril 2 de 1954.

Expedientes de Contaduría General, Nºs.: 1015-S; 1117-F; 1121-V; 1114-A; 1278-S (17.113 MASSP); 1415—H (16690—2 MASSP); 1277—S (17114 MASSP) y 1202—A54 (17112|54 MASSP).-

ducidos por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia DECRETA.

Art. 1º — Concédese licencia nor enfermedad con goce de sueldo, a los siguientes empleados pertenecientes a los diversos servicios del Minis terio de Acción Social y Salud Pública, y en virtud de encontrarse comprendidos en las dis posiciones del artículo 6º de la Ley 1581;

- a) Sra MARGARITA BASTTITINO DE SE RRANO, Auxiliar 4º Partera del Hospital "San Roque" de Embarcación, sesenta (60) días a partir del 25 de febrero ppdo.
- b) Sra. RITA ASUNCION LOPEZ DE FLO-RES, Auxiliar 4º de la Dirección de Hospita les de la Ciudad de Salta, noventa (90) días a contar desde el 26 de febrero del co rriente año:
- .c) Sr FERNANDO VEGA, Auxiliar 4º Cabo En fermero de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, sesenta (60) dies, a partir del 2 de marzo del año en curso,
- d) Sra. CANDELARIA GEREZ DE ALVAREZ (60) días, a partir del 2 de marzo último
- Auxiliar 4º Partera de la Estación Sanitaria to en vigencia.

de Chicoana, sesenta (60) días con anterio ridad al 16 de febrero del corriente año;

f) Sra EMMA MARTERNE DE VARELA, Auxiliar 5º Ecónoma del Hospital "Melcho ra F. de Cornejo" de Rosario de la Fron tera treinta (30) dias, a contar desde el 23 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Concedese cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo a Da. TERESA SORIA, a contar desde el 12 de marzo ppdo. por encotrarse comprendida en las disposicio nes del artículo 8º de la Ley 1581 (Personal transitorio a sueldo de la Dirección de Hospita les de la ciudad).

Art 3º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la Sra. EU FEMIA ZERPA DE ALFARO, Auxiliar 2º (Mi nisterio) con anterioridad al 3 oe marzo del co rriente año, en mérito a encontrarse compren dido en las disposiconese del artículo 8º de la Ley 1581.

An. 49 — Comuniquese, publiquese, insérie e en el Registro Oficial y archivese.

> RICARDO J. DURAND Pablo Mesples

Es copia

Luis G. Liendro Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9741-A

Salta, abril 2 de 1954

Expedientes N°s. 17.117|54 y 16.853|54. VISTOS estos expedientes y atento a los in formes respectivos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por VISTOS estos expedientes relacionados con la Mucama del Hospital "San Vicente de Paul" licencias por enfermedad de diverso personal de Oran, Personal de Servicio Transitorio a dependiente del Ministerio de Acción Social y Sueldo con una remuneración mensual de \$ Salud Pública; — y atento a los informes pro 250, — m/n, señorita MARIA BARBARA GON

> ZALEZ, con anterioridad al 28 de febrero del corriente año; y designase en su reemplazo a partir del 1º de marzo ppdo., en la misma cato goría, a la señora TERESA BESNIGNA RUE DA DE MAMANI.

> Art. 2º - Reconocense los servicios presta dos por la Mucama del Hospital de Rosario de Lerma, señorita ROSA DIAZ, como Auxiliar 6º Ayudante de Partera del citado nosocomio, a partir del día 4 al 24 inclusive de encro del co

> rriente año, quién se desempeñó en reemplazo de la titular del mismo señora Ernestina E. de Menour que se encontraba en uso de licencia re glamontaria; debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo E- Inciso 1- Principal a)1- Parcial 2|1- de la Ley de Presupuesto en vigencia,

> Art. 3º - Reconócense los servicios prestades por la señorita CAROLINA ALVAREZ como Mucama del Hospital de Rosario de Ler ma, con una remuneración mensual de \$ 400.min, a partir del día 4 al 24 inclusive de ene

Personal Transitorio a Sueldo de la Direc ro último Personal de Servicio Transitorio a ción de Hospitales de la ciudad, sesenta Sueldo; debiendo atenderse el presente gasto con imputación al Anexo B— 'Inciso 1— Princi Sra. MARIA LUISA BERTO DE SANCHEZ pal a)4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupues

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insérie se en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Pablo Mesples

Es copia:

Luis G. Liendro

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9742-E

Salta, abril 2 de 1954

Expediente Nº 24|S|954.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación la rendición de cuentas, acta e informe del re mate de los terrenos fiscales pertenecientes al loteo Nº 3 Departamento San Martin, efectuado por el Martillero Francisco R. Alvarez,

Por ello, y atento a lo informado por Contadu ría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruebase la rendición de cuentas acta subasta e informe del remate efectuado por el Martillero Francisco R. Alvarez, de los terre nos fiscales pertenecientes al lote fiscal Nº 3 del Departamento San Martin, que arroja un produ cido de \$3.307.257.- y de cuyo mento se hi zo un ingreso en efectivo de \$ 171.751.45 m/n...

Art. 29 - Exceptuase del reemate de refe

rencia la venta realizada a favor del señor LEANDRO LUIS VESPA, en razon a que la compensación de su favor existente en Direc ción General de la Vivienda y Obras Públicas no alcanza a cubrir el pago que el mismo debe efectuar por tal concepto.

Art. 30 - Prestase conformidad al gasto de § 3.300.— (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) invertido en publicidad a los efectos de la difución del citado remate de acuerdo a los comprobantes que corren en el expediente del rubro, suma deducida del to tal ingresado con crédito a la cuenta especial "VENTA TERRENO LEY Nº 1551".

Art. 4º - Con intervención de Dirección Ge neral de l'innuebles pase a Escribania de Go bierno a los fines de las escrituraciones curres nonellentes.

Art Fo - Comunicitean, publicatero inspirenen el Registro Official y archivese.

> RICARDO I DURAND Luis A. Borelli

Poden Andrés Arranz 1. F: Despenho del M. de E. F. y O. Pablicas

DECRETO Nº 9743-G

Salta, abril 5 de 1954

Habiendo regresado de Mendoza S.S. el Minis tro de Economía, Finanzas y Obras Públicas senor Florentin Torres.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 - Pónese en posesión de la Cartera de Economía, Franzas y Obras Públicas, al ti tular de la misma, señor FLORENTIN TORRES · Art. 20 — Comuniquese, publiquese, insertes en el Registro Olicia! y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

DECRETO Nº 9744-G

Salta abril 5 de 1954 Expediente Nº 7220|53.

VISTO los decretos Nºs. 8000|53, Orden de Pa go Nº 324 y el 9316/53, Orden de Pago Nº 355 por los que se efectúa la misma liquidación de la liquidación de l Guaymás, y atento le informado por Contadu ría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art.' 1º - Déjase sin efecto el decreto Nº 9316 del 17 de marzo del año en curso, orden de pago Nº 355, por el que se liquidaba la suma de \$ 977(19 mln. a favor del Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Molinos per los servicios prestados, por cuanto la misma se hizo efectiva por decreto N 8000;53, orden de pago Nº 234.

Art 29 - Comar quese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y orchivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es depru

Ramón Figueroa ele de Despacho de Gobierio. I é i Público

DECRETO Nº 9745-G

Salta, abril 5 de 1954 · Expediente Nº 1265|54.

VISTO el presente expediente en el que co rre agregada la renuncia presentada por el se ñor Jefe de la Oficina de Sumarios de Contra lor de Precios y Abastecimientos, don Juan Pa blo Ibarra,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Acéptase la renuncia presentada por el señor Jefe de la Oficina de Sumarios de Contralor de Precios y Abastecimientos, don JUAN PABLO IBARRA, con anterioridad al 19 de abril del corriente año, por haberse acogi do a los beneficios de la jubilación ordinaria anticipada.

Art. 20 — Comuniquese, publiquese insérlese en el Registro Oficial y archívese.

> RICAPDO L DURAND Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa lefe de Despacho de Gobierno, Justicio é I. Público

DECRETO Nº 9746-G

Salta, abril 5 de 1954

VISTO la renuncia interpuestaé y atento lo solicitado por la Dirección General de Escuelas Art. 1º — Con intervención previa de Conta de Aguas;

de Manualidades de Salta, en nota de fecha 29 de marzo ppdo.,

El Gobernador de la Provincio DECRETA

Art. 19 — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 6º (personal de servicio) de la Escuela de Manualidades Filial Orán, señori I fe de Despucho de Gobierno, I. é I. Pública ta JUSTINA PLAZA, con anterioridad al día 1º i del corriente.

> All 29 -- Comuniquese, publiquese, insériese un el Rugismo Oudlo y archiveso

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

The Coping

DECRETO Nº 9747-G

Salta, abril 5 de 1954 Expediente Nº 5568[54.

VISTO las planillas elevadas a este Ministe rio por Tesorería de Policía, en concepto de bo prificación por antiguedad correspondiente a los años 1950 a 1952, de acuerdo al detalle que se formula en la misma y que asciende a la su ma total de § 1.743.09 m|n., y atento lo infor mado por Contaduría General.

il Gobinador de la Provincia DECRETA-

Art. 1º - Reconócese un crédito en la suma de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 9|100 M|N. (\$ 1.743.09 m|n.) a favor de TESORERIA DE POLICIA, en concep to de honificación por antiguedad correspondiente a los años 1950 a 1952, para que éste en su oportunidad haga efectivo dicho importe al titular don José V. P. Mendoza, conforme al detalle de la planilla que corre en estos obrados

Art. 20 - Con copia autenticada del present te decreto, remitase el presente expediente a Contaduría General de la Provincia, por perte necer el crédito reconocido a un ejercicio ven cido y ya cerrado, habiendo caído en consecuen cia bajo la sanción del art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia, y hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios Art. 30 - Comuniquese, publiquese, incértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es impire

Ramón Figueroa lele de Despreho de Gobierno, 1 é l. Pública

DECRETO Nº 9748-E

Salta, abril 5 de 1954 Expediente Nº 979[954.

VISTO que la señora Victoria Lérida de Las Heras solicita se le reintegre la suma de \$ 500 pagada en concepto de impuesto a las activida des lucrativas:

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

duria General de la Provincia, páguese por Te sereria General a favor de la señora VICTO-RIA LERIDA DE LAS HERAS, la suma de \$ 500.— (QUINTENTOS PESOS MONEDA NA-CIONAL) por el concepto arriba aguntado y con imputación a la cuenta "CALCULO DE RE CURSOS 1954 - RENTAS GENERALES ORDI NARIOS — RENTAS ATRASADAS — IMPUES TOS VARIOS - ACTIVIDADES LUCRATI-VAS = ANO 1952".

Art. 89 — Chmu.áquese, publiquese, insértee en el Registro Cilcial y archivese

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es Capia:

DECRETO Nº 9749-E Salta, abril 2 de 1954.

Expediente Nº 1076-I-954.

VIETO que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10,000.-, importe destinado a sufragar los gas tes eriginados por los conceptos autorizados por decretos Nº 8450|54;

Por ello y atento a lo informado por Conta duría General

El Gobernador de la Provincio

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduria Go neral de la provincia, páguese por Tesoreria General a favor de la HABILITACION DE FA GOS DE DIRECCION GENERAL DE INMUE BLES, la suma de \$ 10.000.- (DIEZ MIL PE SOS MONEDA NACIONAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para su inversión en los conceptos varios autorizados por decrete Nº 8450 54, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — FONDOS CAJA CHICA . DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES".--

Art. 29 -- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND Florentía Torres

Pedro Audrés Arranz I to d' Despache del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO 9750-E

Salta, abril 2 de 1954 .-

Expediente Nº 5996-M-1952.-

VISTO este expediente por el cual la señera Isabel I. de Mendoza solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad sin nombre, catastro Nº 638, ubi cada en Coronel Moldes, Departamento de Eva Perón, con una superfície bajo riego de des hec téreas mil metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que por resolutión Nº 113 de fecha 9 de marzo del año en curso, hace lugar a lo solicitado el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, por haber dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código

For ello atento a lo dictaminado por el se nor Fiscal de Estado a fs. 27 y en uso de la fa cultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas.

El Gob mador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Reconócese una concesión de agua pública al immechle sin nombre, catastro Kº 368, ubicado en Coronel Moldes, Departamento de Eva Perón, de propieedad de la señora ISABEL I. DE MENDOZA, para irrigar una superficie de dos hectáreas, mil metros cuadrados, con una dotación de un litro, cincuen ta y siete centílitros por segundo, a derivar α el Río Chuñapampa, por la hijuela la Banda y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, la propiedad de referencia ten drá derecho a un turno de doce horas en un ciclo de (62) sesenta y dos días con todo el cau dal de la hijuela La Banda,-

Art. 2º Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del rio a que se refiere la concesión otorgada por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efecti vidad de caudales del río en las distintas épo cas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autorida des correspondientes de la Provincia, que opor tunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.-

Art. 3° — La concesión reconocida por el artícu lo 1º, lo es con las reservas previstas por los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.-

Art. 4° ·- Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese,

> MCARDO I DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andvés Arranz

this de theophart at the S. F. v. O. Públicas

DECRETO Nº 9751-E

Salta, abril 5 de 1954 Expediente Nº 972|R|1954.

VISTO este expediente por el cual la señora J. Fanny de los Rios solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "San Roque" catastro Nº 99, ubicada en la Calderilla, Departamento de La Caldera, con una superficie bajo riego de dos hectáreas, un mil doscientos cuarenta de liguametros cuadrados: y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 115 de fecha 9 de mar zo del año en curso, el H. Consejo de Admi nistración General de Aguas de Salta, hace lu gar a lo solicitado por haberse dado cumplimien to a todos los requisitos establecidos por el Có, digo de Aguas:

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 23 y en uso de la facul tad conferida por el articulo 355 del Código de Aguas:

El Gobernador de la Provincia

DECRFTA.

catastro Nº 99, ubicado en La Calderilla, Departamento de La Caldera, de propiedad de la señorita J. FANNY DE LOS RIOS, para irrigar una superficie de dos hectáreos, un mil dos cientos cuarenta metros cuadrados, con una dota ción de un litro once centilitros por segundo, a derivar del Rio la Caldera, por la acequia de su propiedad y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º - Déjase establecido que por no te ta y siite centilitros por segundo, a derivar del nerse los aforos definitivos del río a que se re fiere la concesión reconocida por el presente decrete, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distin tas épocas del año, dejando a salvo, por lo tan to, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en vir tud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art 3º ... La concesión reconocida por el artí culo 1º lo es con las reservas previstas en los articulos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art, 40 - Comuniquese publiquese inter ie en el Registro Olicial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz life de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9752-E

Salta, abril 5 de 1954

Expediente Nº 7298|L|952.

VISTO este expediente por el cual el señor Fidel López solicita reconocimiento de una con cesión de agua pública para irrigar su propiedad Genominada "El Triangulo" catastro Nº 326, ubi cada en Coronel Moldes, Departamento de Eva Perón, con una superficie bajo riego de tres hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 112 de fecha 9 de mar zo del corriente año, el H. Consejo de Adminis ración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a tedes los requisitos establecidos por el Codigo

Por ella, stento a lo dictaminado per el señor Fiscal de Estado a fs. 26 y en uso de la facul tad conferida por el articulo 355 del Código de

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 — Recenócese una concesión de agua púlblica al inmueble denominado "EL TRIAN GULO", catastro Nº 326, ubicado en Coronel citado río.-Moldes, Departamento de Eva Perón, de propie Art. 2º— Déjase establecido que por no tenerse dad del señor FIDEL LOPEZ, para irrigar una Art. 1º — Reconócese una concesión de agua perpectuidad. En época de estiaje, la propie la responsabilidad legal y técnica de las autori pública al inmueble denominado "SAN ROQUE" dad de referencia tendrá derecho a un turno dades correspondientes de la Provincia, que

de dicz y ocho horas en un ciclo de cuarenta y un dias con todo el caudal de la hijuela Arias-Art. 2º Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del rio a que se refiere la concesión otorgada por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efecti vidad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la respon sabilidad legal y técnica de las autoridades co rrespondientes de la Provincia, que oportunamen te determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le conficre el Código de Aguas.

Art. 3º - La concesión otorgada por el artícu lo 1º, lo es con las reservas previstas en los ar tículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Pro vincia.-

Art. 49 - Comuniquese, publiquese, insérie se en el Registro Oficial y archivesé.

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz lete de Despacho del M. de E. F y O Publicas

DECRETO Nº 9753-E

Salta, abril 5 de 1954.-

Expediente Nº 975|C|54.-

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Juan Nepumuseno Cruz solicita reconocimiento de una concesión de agua públi ca para irrigar su propiedad denominada "Frac ción Finca Talapampa", catastro Nº 155, ubi cada en Talapampa, Departamento Eva Perón, con una superficie bajo ricgo de cinco mil me tros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo resuelto por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en rcunión celebrada el 9 de marzo ppdo, puede hacerse lugar a lo solicitado per el recurrente, en razón de haber dado cumpli miento a los requisitos previstos en el Código de Aguas (Ley 775);

Por ello, atento a lo dictaminado por el se ñor Fiscal de Estado a is. 29 de estas actuacio nes y en uso de la facultad conferida por el art. 355 del Código de Aguas;

El Gobornador de la Provincio DECRETA

Art. 1º - Reconócese el uso de una concesión de agua pública al inmueble denominado 'Fracción Finca Talapampa", catastro Nº 155, Fración Finca Talapampa, Departamento Eva Pe ron, de propiedad del señor Juan Nepomuseno, Cruz para irrigar una superficie de cinco mil me tros cuadrados, con una dotación de veintiseis centilitros por segundo, a derivar del río Gua chipas, y con carácter permanente y a perpec tuidad.- En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del

los aforos definitivos del río a que se refiere superficie de tres hectáreas, con una dotación la concesión reconocida en el presente expede un litro, cincuenta y siete centilitros por se diente, la cantidad concedida queda sujeta a gundo, a derivar del río Chuñapampa, por la la efectividad de caudales del río en las distin hijuela Arias y con carácter permanente y a tas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facul tades que le confiere el Código de Aquas.-Art. 3º — La concesión reconocida es con las reservas prevista en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.-

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insérie ce en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND

Florentín Torres

Es copia Pedro Andrés Arranz Lie de Desposha-del M. de E. P. y O. Público.

DECRETO Nº 9754-E

Salta, abril 5 de 1954 Expediente Nº 976|C|54.

VISTO este expediente por intermencio del cual del cual la señora Clemira Gallardo de Ceballos solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad sin nombre, catastro Nº 27, ubicada en el Departamento de La Caldera, con una superficie bajo riego de dos mil novocientos setenta metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 117, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta,, con fecha 9 de marzo ppdo., el mismo propone al Poder Ejecutivo se haga lugar al reconocimiento solicitado, por haber dado cumplimiento la recurrente a las disposi ciones contenidas en la Ley., 775 (Código de Aguas);

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 50 por el señor Fiscal de Estado y en uso de la facul tad conferida por el art. 355 del Código de Aguas:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese el uso de una concesión de agua pública a la propiedad sin nombre catastro Nº 27, ubicada en el Departamento de la Caldera, de propiedad de la señora CLE MIRA GALLARDO DE CEBALLOS, para irrigar una superficie de dos mil novecientos seten ta metros cuadrados, con una dotación de diez y seis centílitros por segundo, a derivar del río La Caldera, por la acequia de su propiedad y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje esta dotación será reajus tada proporcionalmente entre todos los regan tes a medida que disminuya el caudal del men cionado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no to nerse los aforos fedinitivos del río a que se re fiere la concesión reconocida en el presente de creto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autorida des que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades conferidas por el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión es con las reservas provistas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º -- Commiquese, publiquese, insérie

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Fe morsh

Profes America

i forces Despatho del M. Je E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9755-E

Salta, abril 5 de 1954

Expedient e Nº 1009|C|954.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante resolución Nº 5358—J— (Acta Nº 135) de fecha 23 de marzo del año en curso; acuerda pensiones a la Vejez de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204;

Por ello:

C! Gobernador de la Provincia

DECRETA-

Art. 1º — Apruebase la Resolución Nº 5358 — J (Acta Nº 135) de fecha 23 de marzo del año en curso, dictada por la H. Junta de Ad ministración de la Caja de Jubilaciones y Pen siones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR pensión a la Vejez, con forme a lo dispuesto por la Ley 1204 en su ar ticulo 1º con un haber mensual de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) a los so licitantes que a continuación se detallan y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia;

LA CANDELARIA:

3045 — MARIA LIBERATA LAMAS (El Tala)

SANTA VICTORIA:

3046 — SANTOS SERAPIO (Nazareno)

3047 - SANTIAGO QUISPE (La Falda)

3048 — IGNACIO PELOC (Pucará)

3049 — ANTONIA GARNICA

3050 — EUSEBIA FLORES VDA. DE FARFAN

Art. 29 — Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad aumento o disminución en su montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactidudes en la documen tación presentada.

Art no - Comuniques publiquese, intérèsen et Bugistro Olisial y archivest

RICARDO I DURAPID

Florentin Torres

Pedro Andrés Arranz Jaia de Desoccho del Mide E Pily O Público:

DECRETO Nº 9756-E

the country

Salta, abril 5 de 1954 Expediente Nº 1008|C|54.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 5350J— (Acta Nº 135) de fecha 23 de marzo del corriente año; acuerda pensiones a la Vejez de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204; El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5350 J— (Acta Nº 135) de fecha 23 de marzo del año en curso, dictada por la H. Junta de Ad ministración de la Caja de Jubilaciones y Pen siones de la Provincia de Salta, cuya parte dis positiva establede:

Art. 1º — ACORDAR pensión a la Vejez, con forme a lo dispuesto por la Léy 1204 en su ar tículo 1º con un haber mensual de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) a los so licitantes que a continuación se detallan y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia:

CAPITAL:

3043 — VICENTE MOISES SARACHO

GENERAL GUEMES 3044 - ISIDORA FREGENAL

Art. 2º — Las pensiones acordadas por el ar ticulo anterior quedan sujetas a caducidad, au mento o disminución en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por enexactidades en la documen tación presentada.

Art 29 - Comuniquese publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Ex copia:

Pedro Andrés Arranz le de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 9757-E

Salta, abril 5 de 1954

Expediente Nº 1006|C|54.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 5354J— (Acta Nº 135) de fecha 23 de marzo del año en cur so; caduca pensiones a la Vejez de conformi dad a las disposiciones de la Ley 1204 art. 5º inc a

Per ello:

El Gobernador de la Provincia D. F. C. R. E. T. A.:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5354 - J'Acta Nº 135 de fecha 23 de marzo del año er curso dictada por la H. Junta de Adminis tración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ti/a establece:

Act. 1º — DECLARAR CADUCA a parcir det 1--5-53, la pensión a la Vejet Nº 1137, otorgada a favor de deña JUANA ROSA GUZ MAN, por habers ausentado de la Provincia.

A: 25 - Comuniquese publiquese, inzériese en el Registro Oficial y arrhívese

> FICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

l fe de Despacho del M. de E. F y C. Públicas

DECRETO Nº 9758-E

Salta, abril 5 de 1954

Expediente Nº 1004|C|54.

VISTO este expediente en el que la Caja de

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de DECRETO Nº 9760-È Salta, mediante Resolución Nº 5352—J (Acta Nº 135) de fecha 23 de marzo del año en curso, ca duca pensiones a la Vejez de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5352 J-- (Acta Nº 135) de fecha 23 de marzo del año en curso dictada por la H. Junta de Admi nistración de la Caja de Jubilaciones y Pensio nes de la Provincia de Salta, cuya parte dispo sitiva establece:

Art. 1º - DECLARAR CADUCA la pensión Nº 2542 acordada a la señora MILAGRO VE RA DE VAZQUEZ, según Resolución Nº 2035 de fecha 22 de julio de 1953, por ser la misma persona de la pensión Nº 1873 que fué acorda da por Resolución Nº 932 del 3 de julio de 1952

Art. ?? - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficiai y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz Inte de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

PECRETO Nº 9759-E Salta, abril 5 de 1954 Expediente Nº 1003|C|54.

VISTO este expediente en el que la Caja de Rubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 5351J- (Acta Nº 135) de fecha 23 de marzo del año en cur so caduca pensiones a la Vejez de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204 art. 5º inc. d);

Por ello.

El Gobernador de la Previncia DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la Resolución Nº 5351 - J (Acta Nº 135) de fecha 23 de marzo del año en curso dictada por la H. Junta de Admi nistración de la Caja de Jubilaciones y Pensio nes de la Provincia de Salta, cuya parte dispo sitiva establece:

Art. 1º - DECLARAR CADUCAS por tener suficientes medios de vida a las siguientes pen siones a la vejez, con la anterioridad que se detalla:

CAPITAL

1026 - JUSTINIANO PLAZA, con anterioridad al 1—1—54.

EVA PERON

675 - TOMAS NAPOLEION GUANUCO, con anterioridad al 1-2-54.

An 29 - Comuniquese, publiquese, inserte es en el Registro Oficial y archivese

> RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz Jefe d'e Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Salta, Abril 5 de 1994.-

Expediente Nº 1005 — C 54.-

..Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante resolución Nº 5349 — J — (Acta Nº 135) de fecha 23 de marzo del año en curso; caduca pensiones a la Vejez de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204art. 50— inc. c);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5354—J (Acta N^0 135) de fecha 23 de marzo del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración do la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establese:

"Art.19 - DECLARAR CADUCAS las pensiones a la Vejez Nºs. 2341, correspondiente "a DELFIN GONZALEZ del departamento de 'ROSARIO DE LERMA y 2387 de ULADISLADA SORIA del departamento de ROSARIO DE LA "FRONTERA, por ser personas desconocidas y de conformidad a lo dispuesto por el art. 5º "inc. c) de la Ley 1204 y art. 10 del Decreto 'Reglamentario Nº 5099''.--

Art. 30 - Comunicuese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Ramón Figueroa

el, de Despacho de Gobierno, J. é i Pública

BECKETO Nº 9761-E

Salta, 5 de Abril de 1954.--

Tradiente Nº 1053 — P — 954

Visto que las empleadas de Dirección General de Inmuebles señoras Florencia R. de Pizarro y Clady Rios Didier de Peñalva, solicita licencia por hallarse compredidas en las disposiciones del Art. 8º de la Ley Nº 1581|53;

Por ello

El Gobernedor de la Provincia

Section 18 A

Art. 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia, a partir del 13 y 17 de marzo pydo., a las señoras FLORENCIA R. DA PIZA-RRO YGLADY RIOS DIDIER DE PEÑALVA, respactivamente, empleadas de Dirección Gene ral de Inmuebles, por hallarse comprendidas en las disposiciones del Art. 80 de la Ley Nº 1581 53.—

Art 3º -- Comuniquese, publiquese, inserreen el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Pedro Audrés Arranz ícle de Despacho del M. de E. F y O. Públicas

DECRETO Nº 9762-E

Sal/a, Abril 5 de 1954.--Expediente Nº 973[V|54.-

la señora Florinda Robles de Vivas solicita reconocimiento de una concesión de aguas pública para irrigar su propiedad sin nombre, catastro Nº 112, ubicada en el Departamento de La Caldera, con una superficie bajo ricgo de un mil noveciento once metros cuadrados; y

CONSTDERANDO:

Que el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución Nº 116, dictada con fecha 9 de marzo ppdo., hace lugar a lo solicitado, por encontrarse comprendida la recurrente en las disposiciones contenidas en la Ley 775 (Código de Aguas);

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 44 de estas actuaciones y en uso de las facultades conferidas por el art. 355 del Código de Aguas;

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Reconócese el uso de una concesión de agua pública para la propiedad sin nombre catastro Nº 112, ubicada en el Departamento de la Caldera, de la señora FLORINDA RO-BLES DE VIVAS, para irrigar una superficie de un mil novecientos once metros cuadrados con una dotación de diez centilitros por segundo, a derivar del río La Caldera; por la acequia de su propiedad y con carácter permanente y a porpetuidad.--- En época de estiaje esta dota ción será reajustada proporcionalmente entre. todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado rio.-

Art. 2º - Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del rio a que se refie re la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la afectividad de caudales del rio en las distin tas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto la responsabilidad legal y tecnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada énoca los caudales definitivos en virtud de las facultades conferidas por el código de Aguas.

Art. 3º -- La concesión reconocida es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del codico de Aguas de la Provincia.—

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insérne se en e! Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz lefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública:

DECRETO Nº 9763-G.

SAUTA Abril 5 de 1954.

VISTO el decreto Nº 9709 de fecha 31 de marzo del año en curso, por el que se dispone adherir el Gebierno de la Provincia, al Congreso de Bibliotecas Argentinas, organizado por la Asociación de Bibliotecarios de la Cavitel Federal, designándose para tai fin, Delegado, al señor Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", don Francisco Guzmán Indarte; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la entidad organizadora correra Visto este expediente por intermedio del cual con los gastos de traslados y estada en la Ca-

pital Federal del delegado, se hace necesario anticipar a este el importe correspondiente hasta tanto y con cargo de que le sea reintegrádo por equélla;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Autorizase a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIER-NO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. para hacer entrega al señor Delegado, don FRANCISCO GUZMAN INDARTE, la cantidad de UN MIL PESOS MN. (\$ 1.000 mn.) para gastos de fraslado a Buenos Aires y estada en la misma con cargo de reintegro; debiéndose imputar el gasto de referencia, a la . partida destinada a gastos de movilidad de este Ministerio.

Art. 20 -- Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9764-G.

SALTA, Abril 5 de 1954. Expediente Nº 5587/54.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaría en su nota de fecha 22 de marzo del corriente año.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Acéptase, con anterioridad al 13 de marzo ppdo., la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, Don JUAN CARLOS MO-NICO

Art 20 - Comuniquese, publiquese, insérieen el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa [efe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9765-G

SALTA, Abril 5 de 1954. Expediente Nº 5591|54.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policia en nota Nº 1121, de fecha 31 de marzo ppdo.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Rectificase el decreto Nº 9320 de fecha 17 de marzo ppão., dejándose establecido que la confirmación del agente plaza Nº 297 del Cuerpo de Bomberos, lo es a favor de don ANTONIO RAMOS y nó de Antonio López, como se consigna en el mismo.

Art. 2º — Trasládase con anterioridad al día 1º del mes en curso, al agente plaza Nº 460, de la Comisaría de Servicio, Don LOREN-ZO GIL GONZA, a la Comisaría Sección Pri mera, en plaza Nº 48, vacante de presupuesto Art. 3º -- Nombrase agente plaza Nº 435,

de la Comisaría de Servicio, en carácter de reingreso, al señor MARIO FIGUEROA, con anterioridad al díai 16 de enero del ano ch curso, en vacante de presupuesto.

Art. 40 - Nómbrase agente plaza Nº 476, de la Comisaria de Servicio, en carácter de reintegro, al señor MARTIN COLQUE, con an terioridad al día 19 de enero del año en curso

Art. 5º - Nómbrase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, al señor AL-BERTO GONZA, Official (Personal Superior de Seguridad y Defensa), con el 50% de los haberes correspondientes al titular don Joige Mario Cardozo, quese encuentra bajó banders.

Art. 60 Nombrase, en carácter de ascenso, Comisario de 2da, categoría de Coronel Moldes, al señor PEDRO BENITO SALCEDO, con anterioridad al día 1º de marzo ppdo.

Art. 7º - Acéptase la renuncia presentada por don JUAN LAURO ARIAS, al cargo de agente plaza Nº 265, de la Comisaríai de Trán sito, con anterioridad al día 1º del corriente

Art, 8º — Acéptase la renuncia presentada por don EULOGIO DIAZ, al cargo de Cabo de la Comisaría de Servicio, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 9º — Acéptase la renuncia presentada por den VICENTE FERNANDEZ, al cargo de agente plaza Nº 236 de la Comisaría Sección Cuarta, con anterioridad al día 1º del actual. Art. 10 -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

> RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueros iefe de Despacho de Gobierna 🖫 🐔 🕻 Þública

DECRETO Nº 9766-G.

SALTA, Abril 5 de 1954. Expediente Nº 5588|54.

VISTO le selicitado per la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 29 de marzo del corriente año,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Designase con anterioridad al aía 25 de marzo del corriente año, Soldado del Cuer po de Guardia Cárcel del Penal, al señor FE-LIX MANUEL TOLEDO (Matr. 7229383).

Art, 20 — Comuniquese, publiquese, insérte se' en el Registro Oficial y archivese

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copla-

Ramón Figueroa efe de Despacho de Gobierrio, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9767-G.

SALTA, Abril 5 de 1954. Atento a las necesidades del servicio

El Cobernador de la Provincia DECRET A:

Art. 1º - Déjase sin efecto la designacion de la señora FELISA ARIAS DE CINCO, co-

la Escuela de Manualidades, dispuest el artículo 2º del decreto Nº 9399 de i 22 de Marzo opdo.

Art. 29 -- Comuniquese, publiquese, ins el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Hamón Figuerca

de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9768 G.

SALTA, Abril 5 de 1954. Expediente Nº 5593|54.

VISTO la nota Nº 19 de fecha 30 de marzo ppdo, de la Dirección General del Registro Civil; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernadoi de la Provincia DECRETA:

- Designase a la AUTORIDAD PO-LICIAL Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de SAN CARLOS, mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, însertese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramóh Figueroa jele de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

- "SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIME-RA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DE-PARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRE-SENTADA POR EL SENOR GABRIEL ARRIE GUEZ EN EXPEDIENTE Nº 2014 — "A" L DIA NUEVE DE ABRIL DE 1953 — HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos dicz diaz), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se ereyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma; Señor jefe; De acuerdo a la aclaración de ubicación p-esentada por el interesado a fs. 5 y croquis con cordante de fs. 4, con fecha 31 de agosto 1953, se ha inscripto graficamente en el plano minere la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la Escuela de Hornillos desde donde se midieron 500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 3.500 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 500 metros al Este para llegar nuevamente al punto d ϕ partida y cerrar la superficie solicitada. Según estos y el plano minero, la zona solicitada se enceuntra libre de otros redimentos mineros. En el libro correspondica te de este Departamento ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1.545 Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.-- Debe el recurrente expresar su conmo Auxiliar 5º de la filial Rosario de Lernis, formidad con la ubicación efectuada Registro

gráfico, febrero 9|954 Hector H. Elias— a lo que se proveyó— Salta, Marzo 23|954 La conformidad manifestada a lo informado por registro Gráfico registrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2 y sus proveidos.— Outes; Marzo 29|954 Habiendose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Mineria. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribania de Minas y notifiquese al propietario del suelo denunciado a fs. 8 Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 31 de 1954.

e) 14 al 29|4|54

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10682 — EDICTO CITATORIO: REF: Expte. 17849|48 FCA. VDA. DE TEJERI-NA`s. r. p|47-1-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCA S. VDA DE TEJERINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,13 1/seg. a derivar del Canal Municipal de la Ciudad de Orán, por la hijuela Nº 1 Zona N, con carácter temporal permanente 0,2500 Has. del inmueble catastro 1923 de Orán

Salta, Abril 13 de 1954. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 14 al 29/4/54

Nº 10681 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Dioli tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar, con turno de dos horas cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 6484 m2. de su propiedad catastro 143 de Cafayate,

Salta Abril 13 de 1954. Administración General de Aguas de Selta e) 14 al 2914154

Nº 10680 — EDICTO CITATORIO: REF: Expte. 990|51: J. A. PORTAL s. r.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANGEL PORTAL tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,262 1|seg. proveniente del río La Caldera 5000 m2. de su propiedad catastro 26 Departamento La Caldera.

Salta, Abril 13 de 1954. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 14 al 29454

Nº 10679 — EDICTO CITATORIO: REF: Expte. 1043|49 ROSA TOLOSA DE VAL DEZ s. r. p|110--1_

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROSA T. DE VAL-DEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,14 1|seg. as derivar del Canal Municipal de la Ciudad de Orán, por la Hijuela Nº 4 Zona N y con carácter temporal permanente, 0,2709 Has. del inmueble catastro 1583 de Orán Salta, Abril 13 de 1954. a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 14 al 29|4|5/

Nº 10678 -- EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lorenzo Romano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,52 1|seg. proveniente del Río La Caldera, 9850 m2. de su propiedad catastro 115 de La Caldera.

Salta, Abril 13 de 1954. Administración General de Aguas de Salta. e) 14 al 2914|54

Nº 10677 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felisa R. de Fernandez tiene solicitado reconocimiento de concesión de Aguas pública para regar con un cau dal de 0.51 liseg, proveniente del Rio La Caldera, 9853 m2. de su propiedad catastro 115 Dpto. La Caldera.

Salta, Abril 13 de 1954. Administración General de Aguas de Salta e) 14 al 29|4|54

Nº 10676 — EDICTO CITATORIO; REF: Expte. 13.39348 ANTONIA ROMANOs.r

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIA ROMANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,52 1|seg. proveniente del río La Caldera, 1 Ha. 71 m2, de su propiedad catastro 116 de la Caldera.

Salta Abril 13 de 1954. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 14 al 294,54

Nº 10675 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CONCEPCION SPA DOLA DE DE CARO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 17,5 % de una porción de las diez y media en que se halla dividido el Río Mojotoro, derivándolo de la Hijuela la Población, 3 Has. 5770 m2. cel inmueble "El Recreo", catastro 444 de General Güemes. En estiaje, tendrá turno de treinta horas semanales.

Salta Abril 13 de 1954. Administración General de Aguas de Salta. e) 14 al 2914|54

No 10674 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO VILLA tie ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,63 l'seg, proveniente del Río Conchas, 4 Has. de su propiedad catastro 161 de Metán

Salta Abril 13 de 1954. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 14 al 29/4/54

Nº 10673 — EDICTO CITATORIO: REF: Expte. 12.831|48 ISAAC BURGOS s. r. p. 190|1.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ISAAC BURGOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,05 1;seg. a derivar del río Chuñapampa, por la hijuela La Banda, 2 Has. del inmueble "Santa Elena" catastro 321, Dpto. Eva Perón. En estiaje tendrá turno de doce horas en ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

Salta, Abril 13 de 1954. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 14 al 29]4[54

Nº 10628 — EDICTO CITATORIO. A los REF: Eqpte. 13.397|47 TOMAS SANTOS s. r. p.|70.—1—

efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TOMAS SANTOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,5 1|segundo a derivar del río Rosario o Toro (margen derecha) por una acequia sin nombre, 20 Has. del inmueble "Monte Grande", catastro 403 ubicado en El Carril, Dpto. de Chicoana.— En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA, 31 de marzo de 1954. ADMINISTRACION GENERAL DE AGAS

e) 1º al 14|4|54.

LICITACIONES PUBLICAS

10667 — Ministerio de Industria y Comercio de la Nacion Yacimientos petroliferos miscales

(E.N.D.E.)

LICHTACION PUBLICAS YS. Nº 86 y 87.—

"Llámase à Licitación Pública por el térmi"no de 10 días a contar desde el día 10 de
"abril, para la Contratación de Mano de Obra
"para los trabajos de pinturería en Campa"mento Vespucio y Tablillas, é Intalación de
"la Red Cloacal en Campamento Aguaray, has
"ta completar las sumas de \$ 100.000 y \$
"60.000 mln. respectivamente, y cuya aper"tura se realizará en la Administración de los
"Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, el
"día 23 de abril de 1954, a horas 11 y 12 res"pectivamente".

"Por pliegos planos y demás consultas, di— 'rigirse a la Administración de Y.P.F., Campa-'mento Vespucio, y Representación Legal de 'Y.P.F., calle Deán Funes Nº 8, ciudad de "Salta".

Ing Armando J. Venturini Administrador

e) 9 al 23|4|54

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10646 — EDICTO, El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don FRANCISCO JIMENEZ o FRANCISCO GIMENEZ o FRANCISCO GRE-GORIO GIMENEZ Y COSA o FRANCISCO GREGORIO GIMENEZ Y COSAR. Hábilitase la feria de Semana Santa.-- Salta, de abril de 1954.— ANIBAL URRIBARRI Secre-

e) 6|4 al 19|5|54

Nº 10641 - SUCESORIO El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de TELESFORO CHOQUE y FRANCISCA SOTO DE CHOQUE Waldemar Simensen.— Escribano Secretario

e) 5|4|54 al 19|5|54

Nº 10638 - SUCESORIO. El Sr. Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por trein ta días a herederos y acroedores de DANTEL BURGOS MARTEARENA,- Salta, Diciembre 23 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 5|4|54 al 19|5|54

Nº 10639 - SUCESORIO, El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIA FARA RUIZ DE CASTIELLA o de HELIA FA RA RUIS ECHAZU DE CASTIELLA .- Salta, Diciembre 28 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Secretario.

e) 5|4|54 al 19'5|54

Nº 10637 - SUCESORIO: Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días interesados sucesión José Demadel AVILA.

Salta, Marzo 24 de 1954.

WALDEMAR A. SIMESEA Escribano Secreta-

e) 2|4 al 17|5|54

Nº 10630 -- SUCESORIO: El Señor Jucz de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30días a herederos y acreedores de Cruz ó Rosa Cruz e Rosa Cruz Anastacia Gamarra, para que hagan valer sus derechos.-- Salta, febrero 4 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 19|4 al 14|5|54

Nº 10622 -- TESTAMENTARIO; Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Constanzo de Mac. Farlin. Salta Marzo 29 de 1954.— Lascano Secretario JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

Nº 10619 — EDICTO SUCESORIO: — El se- tros y coreedbres de Juaná Zerpa Palacios de ñor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Zavalía. Nominación cita por treinta días a acreedores y herederos de JULIA DORA FARFAN de PE-REA, bajo apercibimiento de ley. - Salta, 19 de marzo de 1954. — ALFREDO HECTOR CAM MAROTA, Escribano Secretario.

e|31|3|54 al 14|5|54.

Ny 10610 - SUCESORIO: Citase por treinta días a herederos y acreedores sucesión Emilia López de Figueroa.— Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial.- Salta, 22 de mar zo de 1954.

e) 30|3 al 11|5|54

Nº 10608 — Jorge L. Jure, Juez de la Instancia del Juzgado de 4a Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MARIA VALERO de GIL para que hagan valer sus derechos. Editos por TREINTA dias en el Boletin Oficial y Foro Salteño. Se habilitó la Feria TrIbunalicia de Semana San

SALTA, 29 de marzo de 1954. Waldemar Simesen Secretario

e) 30|3 al 15|5|54

Nº 10605. - SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ. Tomás, bajo apercibimiento de ley. - Salta, 25 de Marzo de 1954. — WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario.

e 29 3 al 11 | 5 | 54.

Nº 10603. - SUCESORIO: - El Sr. Juez de 19 Nominación cita por treinta días a los interesados, acreedores o herederos de Leonor Dionisia Vega de Aguilera. - Salta, Febrero 22 de 1954.. — JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado.

e|29|3 al 11|5|54.

Nº 10600 - TESTAMENTARIO. - El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días, a herederos o acreedores y a quienes se crean con derechos en la sucesión testamentaria de don ANTONIO CADENA. _ Salta, Marzo 26 de 1954. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e|29|3 al 12|5|54.

Nº 10591

Rodolfo Tobias Juez de Ia. Primera Nomina ción Civil cita por treinta días a herederos y acrecdores de Paula Santos de Puentes, Aurelia e Ignacio o Ramón Fuentes Santos.

> Salta, marzo 11 de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMARCTA Escribano Secretario @|25|3|54 al 10|5|54

e) 19|4 al 17|5|54 | Rodono romas, nee co --- Civil y Comercial cita por treinta días a herede Rodolfo Tobías Juez de Primera Nominación

Salta, marzo 22 de 1954 JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado e|25|3|54 a] 10|5|54

Nº 10579 - El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por trein tα días α her¢deros y acreedores de Miguel Gro gorio o Gregorio Aguirre. — Salta, Morzo de 1954 — JULIO LAZCANO UBIOS.

e|24|3|54 al 7|5|54.

Nº 10574 - Oscar P. López, Juez de Primera Instandia en lo Civil y Comercial, Pri_ mera Nominación, cita por treinta días a heredores y acreedores de María Francisca Genesi de Pepeinak o francisca María Chenessi de pepelnak.— Salta, Marzo 15 de 1951 lulio Lazcano Ubios. – Secretario Letrado.

e) 23|3 a] 5|5|54

Nº 10573 + Luís R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Roy ó Domingo Roy Mora'es. - Salta Marzo 22 de

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 23|3 a₁ 5|5|54

- EDICTO SUCESORIO,- Ei Nº 10572 Juez Dr. Oscar P. López, cita por treinta AVELINA SAICZ DE PEREZ — Salta, 22 de Marzo de 19\$4.— JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.

⇒) 23|3 a! 6|5|54

Nº 10507 - SUCESORIO, El Señor luez de Cuarta Nominación Civil cità por treinta alas a herederos y acreedores de FERNANDO LO. PEZ y PETTONA AGUIRRE DE LOPEN: Sa'to, Marzo 12 de 1954. WALDEMAR SIMEN $\mbox{SEN}_{\rm c}$ Secretario.

e) 22/3 al 5/5/54

Nº 10566 -JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Poz Propietario te La Viña, tita y emplaza por 30 días a berederos y acreedores de la extinta. Doña Juana Nuñez, bajo apercibimiento hegal. La Viña, 21 de febrero de: 1954.

e) 22|3 at 214|54

Nº 10565 -JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Poz Propietano de La Viña. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinto, Doña Linα Teelα Ramos do Guerrero, bajo aperebimiento legal.

La Viña, 22 de febrero de 1954.

e) 22|3 al 2|4|54.

Nº 10562 — SUCESORIO. El Juez de la Instancia y 4α. Nominación, cita y emplaza por treinta días α herederos y acreedores de don ALBERTO DE JESUS RAMOS Saita 16 de marzo de 1954. WALDEMAR SINMEN. SEN. Secretario.

e) 22|3 a! 7|5|54

Nº 10556

En el juicjo: Sucesorio de Romelio ó Romelio Ni colás Agüero y Angela Sisnero de Agüero "el Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y Fo ro Salteuo", a los que se consideren con derecho a ésta sucesión, bajo apercibimiento de Ley.—

Solta, iebrero 16 de 1954. ANIBAL URRIBARRI Secretario Escribano e|17|3|54 al 4|5|54

Nº 10554

EDICTO

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIEB.

Salta, Marzo 15 de 1954.
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

6|17|3|54 al 4|5|54

Nº 10550 — EDICTOS SUCESORIO El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y coreadores de doña Caro lina Saborido de REIMUNDIN

> Salta, 15 de Marzo de 1954. Escrobano Secretario e|17|3|54 al 4|5|54

VLOHYMWYD HOLDEH OCIELITY
N° 10521 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 3ª
días a herederos y acreedores de ANDREA
Nominación en lo Civil citα y emplaza por trein
tà días α herederos y Acreedores de NICO
LAS JORGE. — Marzo 9 de 1954. — ALFREDO
HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario
e|10|3|54 al 26|4|54.

Nº 10515 — EDICTO SUCESORIO: — Rodolfo Tobica, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emploza a acreedores y herede ros de FRANCISCO SANCHEZ, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 16 de 1953 — E. GILIBERTI DORADO. Escribano Secretario.

e|10|3|54 al 26|4|54.

Nº 10497 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, ci ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTERINA o ESTHERINA EMILIA O EMILIANA CRISTOFANO o CRISTOFANI DE SANTILLAN. — Salta, 5 de Marzo de 1954. — WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Se cretario.

e|3 al 20|4|54.

No 10495 — El Juez de la Instancia y 3ª Nomi nación en lo Civil y Comercial, cita poy treln ta días a acreedores y herederos de EMILIO AQUINO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 18 de 1954. — ALFREDO HECTOR CAM MAROTA, Escribano Secretario.

e|8|3 cl 20|5|54

POSESION TREINTANAL

Nº 10519 — POSESORIO. — El Dr. Luis R. Co sermeiro, Juez de 2º Nominación Civil y Comer clal, cita por treinta días a interesados en pose sión treintañal deducida por ELICEO TOMAS TAR CAYA, sobre terreno ubjcado Las Conchas, Doto. Catayate. Limites: Norte con José Tarcaya; Sud: Rio Calchaguí: Oeste: Pedro Lázaro Avendaño y Este: Cruz Medina y Sucesión Galarce. — Catastros Nros 8 y 149. — Salta, 9 de Marzo de 1954. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secreta rio.

e|10|3|54 al 26|4|54.

REMATES JUDICIALES

 $m N^{o}$ 10666 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE

El dia Jueves 22 de Abril de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Un camión marca "Chevrolet" modelo 1935, motor Nº T.R.—52188999, patente municipal Nº 4340, que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Salomón Sivero, domiciliado en Avda. San Martin 386. Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en autos: "EMBARGO PREVENTIVO FELIPE MARTINEZ CANTERO vs. SALOMON SIVERO" Exp. 33142|953. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 9 al 22|4|54

Nº 19665 — POR FRANCISCO PINEDA JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resustio en "autos" FRANCISCO CORREA Vs. SOCIEDAD MINERA GUFRE DE EXPLOTACION EXPLO RACION" Exp. Nº 20875|53, el día Lunes 31 de Mayo de 1954, a horas 19 en mi oficina de Remates, calle General Perón 208, Salta, remataré con base de \$ 6.667.- (SEIS MIL SEIS-CIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M'N.), ecuivalante a las dos terceras partes de su valor de compra, las 35 acciones del Sr. Argentino Excequiel Freytes Casas sobre la Mina ELVIRA, situada en el "Pueblo y Campo Colorado" lugar denominado San Gerónimo Viejo. Departamento de la Poma, Prov. de Salta, Títulos inscriptos F.4. Libro 2. R. Minas de la Delegación Autoridad Minera Nacional de Salta,- En el acto del remate el importe integro de la subasta.- Publicaciones: "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Francisco Pineda Martillero. del 9|4 al 24|5|54

Nº 10666 — POR ARTURO SALVATIERRA EN LA CIUDAD DE METAN JUDICIAL SIN-BASE:

El 26 de Abril de 1954, a las 11 hs. en cally

San Martín 194, remataré SIN BASE lo si guiente: Una maquina para café EXPRESS; Una maquina cortadora de fiambres: Un mostrador de dos metros y medio; Dos mostradores chicos con vitrina; Cinco mesas chicas y diez cillas, las que se encuentran en poder del Sr. Gregorio Cintas nombrado depositario judicial. El comprador entregará en el acto el trein ta por ciento de su importe y a cuenta del mismo. Ordena Excma. Cámara de Paz Letrada (Secretaria Nº 1) en juicio: Embargo Preventino Francisco Castilla vs. Gregorio Cintas. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edic tos; Boletín Oficial y Norte. A. Salvatierra Martillero.

e) 8 al 26|4|54

Nº 10659 — FOR ARTURO SALVATIERRA EN LA CIUDAD DE METAN JUDICIAL SIN BASE.

El 26 de Abril de 1954, a las 17 hs. en Puey rredón esq. Arenales de la Ciudad de Metán remataré SIN BASE lo siguiente: Una maquina garlepa; Una m**á**quina Tupí; Un motor eléctrico marca "CHARLEREY" de 4.75 H.P Una transmisión completa y un galpón con,chapas de Ondalix, los que se encuentran en poder de den Madelmo Osores nombrado depositario judicial. El comprador abonará el trein ta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en C. y C. en juicio Ejecutivo Ermelinda Perentini de Marini vs Madelmo Osores" Edictos Boletín Oficial, Foro Salteño y Diario El Tribuno 2 publicaciones. Corrisión de arancel a cargo del comprador.— A. Salvatierra — Martellero.

e) 8 al 26|4|54

Nº 10650 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL EN LA CIUDAD DE ORAN

El día 20 de abril de 1954 a las 11 horas, en Lamadrid 268 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré, con la base de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, di nero de contado y en un solo block, lo siguiente: Una heladera marca GENERAL ELECTRIC Nº 155123-C.W.S. 19-21 C. 774 U.S. Patente 1964525 con un motor de ½ caballo Wetts 220; Una conservadora para helados de seis tubos con capacidad para cien litros de helados marca GENERAL ELECTRIC con motor de 1|3 H. P. de 115 Wits. A. D. 8291; Una Cafetera mar ca URBE de dos canillas completas Nº 11480 Una vidriera mostrador de 2. mts. de largo por ochenta centimetros de alto y por sesenta ems, de ancho; Dos estanterías de madera de cedro Un mostrador de cedro; Cinco mesas plegadas Doce sillas de madera Tres vidrieras y una máquina para churrros, los que se encuentran en poder del depositario judicial señor Angel Stamelako, domiciliado en Lamadrid 268 de la Ciudad de Orán. - Comisión de arancel a cargo del comprador. - Ordena Sr Juez de Prime ra Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecución Prendaria: Banco Provincial de Salta vs. Angel Stamelako. - Edictos "BO LETIN OFICIAL" y "Norte". -- Arturo Salvatierra. — Martillero Público.

e) 7 al 20|4|54

Nº 10627 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL FINCA EN LA CALDERILLA BA-SE \$ 1.660.00.

El dia 17 de Mayo de 1954 a las 18.- horas en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré con la base de UN MIL SEISCIENTOS PE-SOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal: el inmueble rural con derecho de agua para riego, l compuesto de la mital Sud de la finca denominada "SAN ROQUE", o "CALDERLLA" ubicada en el Partida de La Calderilla, Departamento de La Caldera, de ésta Provincia, con extención de 60.— mts. de frente, por 5.000. mts. de fondo, limitando, al Norte, la otra mitad de la misma finca de Manuel Lozano; al Sud con propiedad de Juan González Montenegro; al Este cumbres del Cerro Pucheta y al Oeste con el Río de La Caldera. Título inscripto al folio 330 asiento 5 del libro 1 de R. de 1 de la Caldera, Nomenciatura Catastral: Partida 99-Valor fiscal de \$ 2.409.00.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador,--- Ordena Sr. Juez de Primera Ins tancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo-Oncativo S. R. Ltda. vs. Agustín Marcos Vera.

e) 10|4 al 14|5|54

Nº 10625 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Balanza marca Andina.

El 19 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por órden del schor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juiclo Ejecución prendaria Andrés Pedrazzoli vs. Urbano Balverdi venderé con la base de un mil quinientos pesos una balanza semi automática modelo B. marca Andina Nº 9871 cen abanica lateral.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 1º al 19/4/54

Nº 10585

POR FRANCISCO PINEDA JUDICIAL, - UNA FINCA EN CHICOANA -Ei día 13 de Mayo de 1954, a las 18 horas e_n mi escritorio calle General Perón 208, remataré con con la base de \$ 57.733.32, equivalente a las dos ierceras paries de la avaluación fiscal, la finca denominada San Felipe o Churcal ubicada en el Partido de El Tipal, Departamento de Chicoa na de esta Provincia, con la extención que don sus títulos, de 164 Hectóreas, 94 oreas, 89 metros cadrados, 47 decimetros cuadrados. Limites Ge nerales Norte: Con propiedad de Ignacio Guanu co y otros; "La Isla" de la suc. da Alberto Coli na y con río de Pulares. Por el Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco y otros. Por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Por el Oeste. con propiedad de Pedro Guanuco y otros, cami no de Santa Rosa al Pedregal, con Campo Ale gre de Natalia y Marcelo Gutierrez y La Isla de Alberto Colina, Estando sus títulos inscriptos a folio 355, esiento 338 y α folio 348, asiento 330 del Libro 16 de títulos Capital.

Nomenciatura catastral N — 312. En el acto del remate 20% de seña y a cuenta de precio. Publi raciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. —Co risión de arancel a cargo del comprador. Orde na el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co

mercial 4 Nominación. — Expediente número 17. 580, Juicio Ejecutivo Zazzarini Prino v. s. Zuñiga Normando T.

e[24|3 al 6|5|54

Nº 10493 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

CASA EN ESTA CIUDAD BALCARCE Nº 35|41 BASE: \$ 106 666.—

El dia 26 de Marzo de 1954 a las 17 horas en Buenos Aires 12 de esta ciudad, remotoré con Base de 106.966, equivalente a las dos teres ras partes de su avaluación pericial, el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Balcarce entre las de Eva Perón, antes Caseros y España, señalada con los Nros 35 al 41; extensión según su título doce metros cuarenta centime tros de frente sobre la calle Balcarce; en la li nea de Sud a Norte, de allí, al Oeste treinta y un metros noventa centímetros, desde este punto sigue al Sud, pora iormar el contrairente, seis meiros cinco decimetros, desde donde dobla hacia al Este quince metros, noventa y cinco centí metros; y desde allí vuelve hacia el Sud ci_n co metros noventa centimetros, desde cuyo pun to toma definitivamente rumbo al Este quince me tros noventa y cinco centímetros hasta dar con la linea de la calte punto de partida del peri

Segun plano catastral tiene una superficie de irescientos noventa y nueve metros con veintio cho decimetros 2; limitando: Norte propiedad de María Cornejo de Frias; Sud, propiedad de Felipe y Miguel Paz; al Este, calle Balcarce y Ceste, propiedad de Lucía Linares de Cornejo Título folio 27— asiento 2 del libro 12— de R. de I Capital. Catastro 3685—Sección H— man zona 114— Parcela 5— Ordena Sr. Juez 2ª No minación en lo Civil y Comercial en los cutos caratulados Sucesorio de Abrahan Ahuerma.

En el acto del remate, el 20% como seña y a cuenta del precio — Comisión de arancel a car go del comprador — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño — Diario El Tribuno, 3 publicacio nes. — ARTURO SALVATIERRA, Martillero.

e|8 al 26|3|54.

Nº 10492 — POR IOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN LA CALDERILLA BASE \$ 16,266.66

El día 26 de Abril a las 18 horas, en mi es critorio: Deán Funes 169, remataré, con la ba se de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTA VOS MONEDA NACIONAL, o sean los dos terce ras portes de la avaluación fiscal, la finca de nominada "SAN ANTONIO" o "SAN ROQUE" ubicada en el distrito de La Calderilla, Departa mento de La Caldera de esta Provincia, con extênsión según título de cuatro cuadras de fren te de Sud a Norte, aproximadamente, por una legua de Este a Oeste, limitando al Norte con propiedad de Eusebio Palma, al Sud con pro piedad de Abraham Fernández, al Este con las cumbres del cerro Pucheto o Potrero de Valencla y al Oeste con el Río de La Caldera, estan do su título inscripto al folio 402, asjento 3 del libro Primero de R. de I. de la Caldera. Nomen clatura Catastral: Departamento de La Caldera Partida 107 - Valor fiscal \$ 24,000. - El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a corgo del comprador - Crdena se nor Juez de Primera Instancia Tercera Nomina

ción C. y C. en juicio: Ejecutivo Alberto Vida vs. Agustín Marcos Vera.

e|8|3 al 20|4|54.

Nº 10474 — POR JUSE ALBERTO CURNEJO JUDICIAL INMUEBLE EN EMBARCACION BASE \$ 12,800.

El dia 19 de Abril de 1954, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, rematará: con la base de Trece mil ochocientos pesas moneda nacional o sean las dos terceras par_ tes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio entre las de Es. paña y 6 de Setiembre del Puebo de Embarca ción, Departamento de Genera San Martinde ésto Provincia, Mide 27,75 mts. de frente por 36. mts. de fondo, según título inscriptoal folio 53 asiento 53 del libro G. de títulos de Orán, limitando al Nortoeste calle 9 de iulio, a' Sud este lote 8, al Sud reste lote 11 y a' Norteste lote 9. Nomenc'atura Catastral: Parida 230 de San Martín Manzana 5— Par ce'a 17 Valor fiscal \$ 20.700. El comprador -ntregară el veinte por ciento del precio de venta y a guenta de mismo. Comisión de avancel a cargo del comprador. Ordena Exica. Cámara de Paz Letrada (Secretaria Nº 1) an itifeje: Ejscutivo: E. Pallavicia; S.A.C. vs. María E. Vda. de Camú:

e) 313 al 13|4|54

CITACIONES A JUICIOS

Nº 10664 — EDICTOS: El señor Vocal de la Excma. Cámara de Paz Letrada Dr. Ramon S. Jimenez cita y emplaza por el tremino de veinte dias al señor Daniel Vergara para que comparezca a juicio per cobro de pesos iniciado por Don Teodoro Peralta,, bajo apercibimiento de nombra sele un defensor "Ad litem" que lo represente en juicio. Habilitese la feria de semana santa. — Salta, Abril 6 de 1954.

ERNESTO RAUL RENEA Secretario

e) 8|4 al 7|5|54

Nº 10559 — EDICTO:

jorge L. Jure, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el juicio de div'. sión de condominio iniciado por daño LUISA CORNEJO DE MATORRAS como sucesoro o titulo Particular del Doctor Abraham C 🚓 jo, contra dor Julian Motorras Cornejo cit, y emplaza por el término de veinte dias o todos aquellos que se consideren con derecho denominada "ARBALLO", us sobre 'a finca cada en el Departamento de Anta, con una superficie de cinco mil doscientas diez 7 och. hectáreas y comprendida dentro de los si guientes limites generales: NORTE: "Fozo Cercado" de N. Fernandez y "Fuerte Viel" de F. Toranzos y O. Morales; SUR: "ARBA. MATO" de Luisa Cornejo de Materras: ES TE: "GONZALEZ, del Dr. Abraham Cerueja; y OESTE: "ANTA" de Benigno Córdobo, v Julio Tenreyros y "La Represa" de Genza-'ez y otros: para cuyo fin se pub'icaran los edictos de Ley en el Boletín Oficial y "Foro Salteño.

Salta, marzo 11 de 1954.]
Waldemar A. Simesen Escribano Secretario
e) 183 al 14454.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 10635 — CONTRIATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - Entre los señores ROBERTO ALFREDO CRUZ. mídico; NATALIO GRUER, médico y HUGO ALBERTO DESTEFANIS, Odentólogo, todos ellos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, domiciliados en la ciudad de Tartagal, han convenido en celebrar el siguiente contra-

UNO. — Los nombrados constituyen una socieda! de responsabilidad limitada que tendrá por objeto prestar asistencia médica, odontológia y fisioterápica en consultorios y a domicilio, medicina y odontología preventiva, pudiendo desarrollar actividades complementarias de finalidad, sin limitación alguna.

DOS. — La sociedad de referencia girará bajo la razón social de CLINICA TARTAGAL Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la calle Alberdí número cuetro icutos diez de la ciudad de Tartagai, sin reguicio de cambiarlo posteroizmente.

'TRES. - La sociedad se constituye por el tér mino de cinco años, a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro pudiendo prorrogarse por cualquier período, de común acuerdo entre los socios.

CUARTO. - El capital social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional do curso legal, dividido en sesenta cuovas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto en este acto, correspondiendo veinte cuotas a cada uno de los socios contratantes.

CINCO. — Los socios integran sus cuotas en Cinero efectivo y bienes estos últimos detallados en el inventario que al efecto han hecho la mater y que forma parte de este contrato, de la l'iniente manera: Don Roberto Alfredo Cruz seit mil ciento treinta y tres pesos moneda nacional en bienes, y treco mil ochocientos sesenta y siete pesos moneda nacional en efectivo, de los quales aporta de inmediato ocho mil pesos moneda nacional, debiendo el remanente integrarlo en cinco cuotas mensuales consecutivas de un mil pesos cada una y una última de ochocientos sesenta y siete pesos. Don Natelio Gruer, once mil ochocientos cinquenta y nueve pesos moneda nacional en bienes, y ocho mil doscientos cuarenta y un pesos meneda nacional en efectivo.--- Don Hugo Alberto Destéfanis, trece mil setecientos noventa y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional en pienes, y seis mil doscientos tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional en efectivo.

SEIS. - Serán considerados como producto de la actividad social v por lo tanto deberán ingresar a la sociedad, todos los honorarios que cualquiera de sus integrantes perciba en 🖎 ejercicio de su profesión, tanto en el orden privado como por consecuencia de regulaciopes judiciales, exceptuándose los cargos públicos en los que perciban remuneraciones corres pondientes a partidas individuales o globales de presupuestos de sueldos.

que así ocurra, deban los socios actuar a un selo nombre individual deberán ser traídes a la sociedad los honorarios devengados, siendo también por cuenta de la misma los gastos en que se hubiera incurrido.

OCHO. — La administración y direccion de los negocios sociales estará a cargo del señor don SALVADOR PEDRO GRAU, argentino casa do, mayor de edad, hábil para contratar, domiciliado en la ciudad de Tartagal, quien actuará como gerente con las más amplias facultades, celebrando toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, y pudiendo al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con par ticulares o bancos, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como librador, aceptante o endosante, cheques giros, letras y pagarés, acoptar y otorgar daciones en pago; fijar jornales o remuneraciones mensuales, ajus tar locaciones de servicios y realizar los demás actos ordinarios de administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa.— Como única excepcion les extracciones de fondos depositados en instituciones bancarias locales o foráncas deberá realizarlas con la firma conjunta de uno de les socios los que en forma rotativa desemnefiarán esta función.

NUEVE. _ El gerente no podrá dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera como accionista o comanditario; no podrã tampoco comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fian-7as de ningún género.

DIEZ. — El gerente gorazá de una retribución mensual que será asignada por los socios de común acuerdo, y tendrá derecho a la percención del tres por ciento de las utilidades de lo sociedad.— El citado porcentaje podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de los socios.

ONCE. — Dentro del primer año de vigencia del presente contrato, se practicarán dos Balences generales, los que abarcarán un periodo seis meses de actividades cada uno.-Fo lo sucesivo se efectuarán anualmente, obli gándose los socios a firmalos dentros de los quince días de gresentados, expresado su con formidad o reparos, y en este último caso fundamentando las razones de tal proceder

DOCE _ Las utilidades liquidas que arrogen los balances generales se repartiran entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas en la misma forma.

TRECF.- En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podra exigir la liquidación de la sociedad, la que será efectuada por el gerente.—

CATORCE -- El socio que deseare retirarse al finalizar el término de vigencia del presente contrato o posteriormente si la sociedad con-

SIETE. -- Cuando por tratarse de nombra- | lo con un preaviso de noventa días, dirigido mientos judiciales o en cualquier otro caso en a los otros socios por telegrama colacionado, liquidándosele las utilidades y su parte de capital con dinero efectivo que se le entregará en doce mensualidades iguales y consecutivas sin interés.

> QUINCE. — En caso de ausencia prolongada y justificada, a juicio del resto de los asociados, el socio ausente solo tendrá derecho a la percepción del cuarenta por ciento de la parte de utilidad que le hubiera correspondido durante dicho período, quedando facultada la sociedad, si lo considera necesario, a contratar a un profesional para reemplazarlo DIECISEIS. - En caso de fallecimiento de cual queva de los socios, los herederos tendrán derecho a lo siguiente; una vez unificada su personería, si de entre ellos hubiera un profesional que pudiera reemplazar al socio fallecido, el mismo ingresará a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que los restantes asociados. En caso de no cumplirse este recuisito, unificada la personería en sustitución del fallecido, se aplicará por el término de dos años lo establecido en el artículo anterior, al nabo de los cuales, o por decisión anterior de los derechos habientes, se practicará un balan ce general para establecer las utilidades a la fecha pagándose éstas más las cuotas capital de la parte saliente en doce mensualidades iguales y consecutivas, sin interés.

> DIFCISIETE. - para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco.

DIECIOCHO. — Este contrato se extiende en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Tartagal, Provincia de Salta a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, debiendo el original quedar on la caja social a los fines de la firma, y se inscribirá en el Registro Fublico de Comercio.

HUGO ALBERTO DESTEFANIS NATALIO GRUER POBERTO ALFREDO CRUZ

ALFONSO DOLS JUEZ DE PAZ

e) 14 al 22|4|54

Nº 10633 -- PRIMER TESTIMONIO ES CRITURA NUMERO CINCUENTA Y CINCO CONSTITUCION DEFINITIVA DE LA SO-CIEDAD CLEO. - SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA IND STRIAL FRIGORIFICA ORAN.— En la ciudad de Salta República Argentina, a l's docc dias del mes de febrero de mil novementos cincuenta y cuatro, ante mi'TEANTISCO CABRERA, escribano autorizanto, tibular del Registro número cinco y terligos, comparecen los señores FERNAN-DO ESTEBAN PEURIOT, soltero, y OSCAR EMILIO WEISS, casado, vecinos de la ciudad de Buenos Aires, de esta Ropública, de tránsito en esta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que el tinuase a la expiración del mismo, podrá hacer- i primer concurso en su carácter de socto de C.I.F.O. — SOCIEDAD ANONIMA, COMPA-ÑIA INDUSTRIAL FRIGORIFICA ORAN, cuya personeria y habilidad para este olorgamiento como la existencia legal de la entidad, lo justifica con el testimonio de las actuaciones producidas por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia de Salta, para el otorgamiento de la personería Jurídica donde se insertan inte-

gramente los estatutos sociales y el decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, por el que se le acuerda el carácter de Personeria Juridica, expedido por el señor Sub Inspector de dicha Repartición don Eduardo R. Urzagasti, con fecha cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; el señor Oscar Emifio Weiss concurre en nombre y representación de los señores: CARLOS MILLES RIVE-RO HAEDO, EMILIO VERRASCINA, ANGEL VERRASCINA, MARIANO FRANCISCO RIVERO HAE-DO, RAFAEL NEMESIO LARGUIA, GERAL-DO JOSE BRANDONI, doctor FELIX ALBER-TO BRANA, LUIS JULIAN PEURIOT, y don OSE CONSTENTE BUTTA, socios que integran la Sociedad C.I.F.O. Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorifica Orán, acreditando su personería con el testimonio de noder especial que tengo de manifiesto, y que transcripto dice: "Primer Testimonio. Escri-"tura número dos mil cincuenta y tres. En la "cuidad de Buenos Aires, Capital de la Repu-

"blica Argentina, a trece de noviembre de mil "novecientos cincuenta y tres ante mi Escri-"bano autorizante y testigos que al final se nom "brarán, comparecen los señores Carlos Mi-"les Rivero Haedo, argentino, de cincuenta y "un años de edad, casado con doña María Te-'resa Livingston, comerciante, domiciliado en "la calle Libertad número mil trescientos quin "ce, don Emilio Verrascina, italiano, de cuaren "ta y nueve años de edad, casado con deña "Wanda Bertuzzi, comerciante, domiciliado en -la calle Tucumán número doscientos cincuen-"ta y cinco; don Angel Verrascina, italiano, "de veintisiete años de edad, soltero, comerci m "te, domiciliado en la calle Callao númer i mil "cuatrocientos setenta y tres; don Mariano "Francisco Rivero Haedo, argentino, de cuarca "ta y seis años de ecad, casado con dona El-"sie Krasting, empleado, domiciliado en la

'calle Tucumán número mil seiscientos noven-"ta y nueve; don Rafael Nemesio Larguia, "argentino, de cuarenta y dos años de edad. "casado con doña Josefina Garcia Fornández "comerciante domiciliado en la calle Cerrito "rardo José Brandoni, argentino, de veinti-"número mil ciento setenta y nueve; don Ge-"dos años de edad, empleado, domiciliado en "la calle Daniel de Solier número mil ciente "cincuenta y dos; el doctor Félix Alberto Bra-"na, argentino, de cuarenta y seis años de "edad, casado con doña María Peuriot, odon-"tólogo, domiciliado en la calle Entre Rios nú-"mero mil ciento sesenta y uno; don Luis Ju-"liśn Peuriot, argentino, de cuarenta y seis "años de edad, casado con doña Brigida Ma-"ría Angélica Stella, empleado, domiciliado en "a calle Victor Martinez número doscientos "cuatro, primer piso, y don José Constante "Butta, argentino, de cincuenta y un años ce "edad, casado con doña Josefina Calloni, ar-"gentino, domiciliado en la calle Sarachaga

"número cuatro mil doscientos sesenta y nue"ve; todos los comparecientes mayores de edad,
"de este vecindario, persona de mi conoci"niento, doy fe, y dicen:... Que confieren
"Poder Especial a favor de don José Domin'go Brandoni, don Oscar Emilio Weiss y don
"Juan Carlos Botto, para que procediendo con

"junta, separada o alternativamente, ejecu-"len les siguientes actos: a) Solicitar del Po-"der Ejecutivo de la Provincia de Salta, de 'esta República, la aprobación de los Estatutos v el otorgamiento de la personeria juri-"dica de la sociedad denominada C.I.F.O. Com 'pañia Industrial Frigorifica Orán, Sociedad "Anónima, pudiendo aceptar las modificacio-"nes que la Inspección de Sociedad Anónimas de la Provincia de Salta, o el Poder Ejecu-"tivo sugiera con arreglo a las Leyes, b) Pa-'ra que conseguidos estos objetos, otorque ante mí Escribano de la Ciudad de Salta la es-'critura de constitución definitiva de la Sociedad, c) Para verificar los trámites necesarios a fin de inscribir el contrato en el Re-'gistro Público de Comercio de esa Provincia. "Al efecto lo facultan para que se presente 'ante las autoridades respectivas de la men-

"cionada Provincia de Salta con planilias, cer-"tificadas y demás que corresponda se notifique de las resoluciones que se dicten, las apele, abone gastos, impuestos y demás que co-'rresponda, solicite recibos y cartas de pago, "y efectue declaraciones, aclaraciones é inscripciones y practique en fin cuantos actos, ges-'tiones y diligencias se requieran para el me-"jor desempeño de este mandato.— Leida y 'ratificada firman con los testigos don Leren-"zo Palacios y don Juan Miguel Llanos, veci-"nos, hábiles, mayores de edad y de mi cono-'cimiento, doy fe. M. Rivero Haedo.— Emilio "Verrascina.— Angel Verrascina.— M. Rivero 'Haedo.— Rafael Larguía.— Brandoni.— F. 'Alberto Brana.— Luis J. Peuriot.— José Bu-'tta.— Testigo L. Palacios.— Testigos Juan 'Wiguel Llanos. Hay un sello. Ante mí: A. May "Zubirja.-- Concuerda con su matriz que pa-'só al folio cinco mil ciento veintiocho del Re-"gistro doscientos veintiscis, doy fe.— Para Ios "apoderados expido el presente testimonio en-"Cos sellos nacionales de dos pesos número un 'millón quinientos sesenta y un mil ochocien-'tos cincuenta y seis y el presente inclusive,

"que sello y firmo en el lugar y fecha de su "olorgemiento.- Sobre raspado; testigos: Bo-"tto: Vale.- A. May Zubiria. Hay un sello. "Colegio de Escribanos de la Capital Federal y Territorios Nacionales en ejercicio de las "facultades que le confiere el Artículo 44 de "la Ley 12.990 Certifica que el sello y firma 'oue obran en el sellado fiscal Nº 1561857 per-"tenecen al Escribano Don Alberto May Zubiría y que el instrumento reviste las formas ex-"ternas de Ley. Buenos Aires 26 Nov. 1953. "Francisco V. Grandinetti—Colegio de Escriba-"no-Tesorero, Hay un sello.- Salta, diez y "nueve de Enero de 1954. Queda agregado ba-"jo Nº 294 corriente a fs. 561|562. Tomo 35 "del Reg. de Mandatos, María I, Blasco, Pnc. "del Registro. Hay un sello".— Es copia fiei "doy fe;— y los comparecientes dicen:--Que "en la Asambica celebrada en la Ciudad de San "Ramón de la Nucva Orán, el trece de No-

los accionistas que suscriben el acta que reproduce en el testimonio antes referido, resolvieron constituir definitivamente diena sociedad anónima, aprobándose en el mismo acto los estatutos que deban regirla.— Que solicitado del Foder Ejecutivo de la Provincia el reconocimiento de la Personería Juridica de la sociedad de referencia y la aprobación de sus Estatutos, dictose previo los trámites de estilo, el decreto correspondiente transcripto también en el referido testimonio.— Que verificadas las condiciones exigidas en el artículo trescientos diez

y ocho del dodigo de comercio, y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, declaran Que elevan por este acto à escritura pública los Estatutos de la Sociedad "C.I.F.O"— Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorifica Orán y las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva, cuyos criginales obta en el expediente número sicte mil seiscientos veinte y siete del año mil novecientos cincuenta y tres de la Inspeccion de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia, los que se reproducen en el testimonio que se protocoliza en esta escritura, expedido por la nombrada repartición.... Leida que les fué ratificaron su contenido, firmando para constancia con los testigos don Antenor Otero y don Victor Onesti, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Redactada en cinco sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno números treinta y siete mil trescientos nueve al treinta y sieto mil trescientos trece.— Sigue a la que con el número anterior termina al folio trescientos sesenta y ocho.- Sobre raspado: provin-

cia— Cientos cua— Butta: Vale.— F. E. PEU-RIOT. — OSCAR E. WEISS.— Tgo: A. Otero.- Tgo: Victor Onesti.- Ante mi: FRANCIS-CO CABRERA — Escribano. Hay un sello y una estampilla.-- CONCUERDA, con su martiz que pasó ante mí, doy fe.— TESTIMONIO— ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS.— En la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a les 13 dias del mes de Noviembre de Mil Novecientos Cin uenta " Tres, reunidos en el local de la calle 25 de Mayo 240, los señores CARLOS MILES RIVERO HAEDO, EMILIO VERRASCINA ANGEL VERRASCINA. RA-FAEL NEMESTO LARGUIA, MARIANO RIVE RO HAEDO, GERARDO JOSE BRANDONI, FERNANDO ISTEBAN PEURIOT, LUIS JU-

LIAN PEURIOT, JOSE CONSTANTE BUTTA y FELIX ALBERTO BRANA, siendo las diez bajo la presidencia del Señor CARLOS RIVERO FAEDO, llevando a efecto un propósito anterior, se resolvió contituir una sociedad anónima que se denominará "CIFO" S.A. Compañía Industrial Frigorifica Orán" y que será regida por los estatutos que se transcribon a continuación, los que previa lectura, fueron aprobados por unanimidad.—; ESTATUTOS:—NOMBRE DOMICILIO, OBJETO Y DURA-

"nueve de Enero de 1954. Queda agregado ba"jo Nº 294 corriente a fs. 561/562. Tomo 35
"del Reg. de Mandatos. María I. Blasco. Enc.
"del Registro. Hay un sello".— Es copia fiei
"doy fe;— y los comparecientes dicen:—Que
"en la Asamblea colebrada en la Ciuded de San
"Ramón de la Nueva Orán, el trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres,

o del Exterior, resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarse o no a las Sucursales, un capital determinado.— Artículo Nº 2: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha en que se apruebe su Personeria Juridica, pudiendo serprorrogada o disuelta antes de ese término por resoluciones de la Asamblea General de Accio nistas. El año comercial de la Sociedad, empieza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año.— OBJETO DE LA SOCIEDAD: Articulo Nº 3: Esta Sociedad tiene por objeto la explotación de la concesión acordada al Señor Fernando E. Feu riot por el Honorable Consejo Deliberante do la Ciudad de San Ramon de la Nueva Oran según Ordenanza Municipal Nº 31|53 ratificada por la Honorable Legislatura, según Ley Nº 1629, sancionada el 28 de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, y promulgada el día

siete de Septiembre del mismo año, por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.- O para la realización de su objeto la Sociedad podrá; a) Realizar toda clase de explotaciones indusdustriales, financieras, ganaderas agricolas y forestales.- b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios, industrias o explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.-- c) Adquirir, comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma, y dar o toma: en arrendamiento el uso de marcas de fabrica y de comercio, patentes de invención, privilegics y concesiones, sean nacionales o extranje-

ras, y en general, toda clase de bienes muebles é inmuebles.-- d) Ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la eficaz tutela de los intereses sociales, presentarse ante toda autoridad judicial y administrativa con amplitud de poderes, tanto en el país como en el extranjero, en defensa de sus legitimos derechos. e) Emitir debentures, nominativos o al portador, en las formas y condiciones determinadas por el Directorio..... f) Establecer Agencias de Regresentaciones, Sucursales, suprimir lo ceder ampliar o transferir las existentes, asociarse

o fusionarse parcialmente con otras empresas o negocios previa autorización de una Asamblea Extraordinaria, o adquiridos en la forma y condiciones que mejor conviniera, hacer registrar y adquirír en nombre propio marcas de fábrica, venderlas o transferirlas, o aceptar su transferencia, o depositarlas en nombre propio y de terceros, así como adquirir y depositar fórmulas y procedimientos de fabricación de invención patentes, etc.- Podrá además ocuparse de consignaciones, representaciones y distribuciones de todo artículo relacionado directa e indirectamente con su ramo La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa pudiendo lá Sociedad realizar en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directà o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo .- CAPITAL Y ACCIONES: Artículo 4º: El Capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez series de cien mil pesos de igual moneda cada serie, las que estarán a su vez divididas en mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción.— Las primeras tres series de acciones ordinarias quedan sus- ceras partes cada año y los últimos, un año, de dar cuenta a la Asamblea. Artículo 11º:

suscripción de los Trescientos mil peoss moneda nacional correspondiente el diez por ciento, o sean mil pesos moneda nacional. Las siete series restantes serán emitidas en las épocas y condiciones de pago que establezca el Directorio, el que podrá también resolver si se emitirán solamente acciones ordinarias, o si se emitirán en parte acciones preferidas. En el caso de resolverse que algunas de las series restantes se emitan en acciones

preferidas, las mismas percibirán un dividendo preferente no acumulativo, que no podrà ser superior al nueve por ciento anual no acumulativo, y será abonado a los tenedores de estas acciones, de acuerdo a lo que dispona el artículo 29 de estos Estatutos. Las acciones preferidas tendrán preferencia para devolución del capital en caso de liquidación de la So ciedad. No podrá emitirse una nueva serio de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta y pagada por lo menos en un diez por ciento. Artículo 5º: Las acciones y los certificados provisorios serán firmados por el Presidente o el Vive-Presidente y un Director de la Sociedad, y se emitirán de acuerdo con los artícules trescientos veintiséis y prescientos veintícicho del Código de Comercio Las acciones podrán emitirse en títulos de una, cinco o más acciones.— Artículo 6º: Las acciones, una vez pagadas integramente serán emitidas al portador y mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores, certificados provisorios nominativos. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un sólo propietario por

cada una de ellas. En caso de mora de un ascionista que no pagare las cuotas en las fechas fijadas e dentro del término de los treinta dias siguientes el Directorio podrá declarar caducos sus derechos de accionistas, con referencia a las acciones cuyo pago se encuentra en mora, quedando a beneficio de la Sociedad las cuotas pagadas y proceder de acuer do a lo dispuesto en la última parte del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Las resoluciones del Directorio deberán ser uniformes para todos los accionistas en las mismas condiciones.— Artículo 7º: El Directorio queda autorizado para entregar acciones liberadas, cuya emisión haya sida autorizada previamente, en pago parcial o total de los bienes mercaderías, llave de nego-

cies, indemnizaciones por adquisiciones o rescisión de contratos o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad. En el caso de adquirirse bienes en pago de los cuales se entregasen acciones de la Sociedad, dichos bienes representarán siempre un valor equivalente al de las acciones dadas en pago y se incorporarán como parte real e integrante del activo social, requiriéndose en cada caso una resolución expresa del Directorio.— DIRECTORIO Artículo 8º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuarto a siete miembros titulares, de acuerdo con lo que resuelva la Asambiea en el acto de la elección, debiendo elegirse además dos suplentes. Los miembros titulares y los suplentes son reclegibles. Los primeros durarán tres años en sus funciones, renovándose parcialmente por ter-

criptas habiéndose abonado en el acto de la para ser elegido Director de la Sociedad, se requiere depositar en la Caja Social o en la de un Banco, a la orden del Directorio, cien acciones ordinarias o preferidas o indistintamento, que scrán devueltas a su propietario un año después de terminado su mandato. Las acciones depositadas quedan en garantia del fiel cumplimiento del mandato.— Artículo 99: Si por cualquier causa llegaren a faltar Directores titulares y no fuera posible formar quórum aún con la incorporación de los Directores suplentes, el Síndico nombrará interinamente

> los reemplazantes, eligiéndolos entre los accionistas, dando cuenta de dichos nombramientos en la primera Asamblea General de los Accionistas que se celebre.- Artículo 109: El Directorio tiene los más amplios poderes y derecho para dirigir, administrar y representar a la Sociedad, salvo en los casos determinados por la Ley o por los presentes Estatutos como de resorte exclusivo de las Asambleas Son atribuciones y obligaciones del Directorio: a) Vigilar el buen funcionamiento de la Sociedad.- b) Nombrar y revocar cuando io sea necesario al Gerente o Gerentes y todos los empleados superiores de la Sociedad, que revistan cargos de responsabilidad, fijar las garantias a prestar, determinar sus funciones. sueldos y gratificaciones y otras remuneraciones, establecer sus facultades y acordaries los poderes necesarios, e) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales, como ante todos

les poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, comprar y vender bienes muchles e inmuebles, adquirir o instalar fábricas, comercios o asociarse en la explotación de los mismos y en general realizar todos los actos previstos en el artículo tercero.-d) Establecer las nuevas Agencias Sucursales y representaciones que creyera oportunas. Ce der, modificar y transformar las acciones exis tentes de la Sociedad, constituyendo con una o más de ellas, nuevas sociedades. Determinar la linea general de los negocios que debenseguir el o los Gerentes, en cumplimiento de sus facultades y vigilar el fiel cumplimeinto de estas líneas directivas.— e) Emitir las acciones del capital autorizado y clas nuevas acriones que pudiera resolver una asamblea Extraordinaria por aumento de capital. En este

caso las nuevas acciones antes de ofrecerse al mercado, serán ofrecidas a los poseedores de las acciones emitidas hasta la fecha, a pro rrata, f) Emitir debentures con o sin garantia, de conformidad a las disposiciones legales vigentes g) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordina (as.— h) Presentar anualmente a la Asemblea General Ordinaria la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general, el inventario y la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas correspondientes a cada ejercicio y proponer la distribución de las utilidades realizadas. i) El Directorio si lo juzga conveniente, podrá conferir parte de sus atribuciones, para una inmediata vigilancia de la marcha de la sociedad a una reducida Comisión de sus miembros. También podrá conferir cargos administrativos a alguno o algunos de sus miembros, con la remuneración que se fije y con cargo El Directorio designará anualmente de su seno en su primera reunión a un Presidente a un vice-presidente y a un Secretario, que son reelegidos y quedan en sus cargos hasta la elección de sus sucesores.— El Directorio se reunirá cada vez que lo requiera, la buena marcha de la Sociedad y como minimo seis veces por año y será convocado por el Presidente o quién lo sustituya o a instancia de dos de sus miembros, o por el Síndico.— Toda citación para reunión del Directorio, tendrá que indicar fecha, hora y lugar de la reunión.-Los Directores ausentes podrán hacerse representar en el seno del Directorio, otorgando poder a otro 'Director .-- Articulo 126: Para sesionar validamente el Directorio, se requiere la presencia de la mitad más uno de sus miem bros titulares.— En el caso de que por cual-

quier motivo no se pudiera formar quorum con los Directores titulares, que se llamará para reemplazar al o a los Titulares ausentes a los Suplentes, observando el órden de votos conseguido y en el caso de empate, se sorteará.-- Cuando deba reemplazarse definitivamente a un Director titular, se procederá en la misma forma.— Para que las resoluciones del Directorio sean válidas, es necesario reunir los votos de la mitad más uno de los presentes.— En caso de empate, el voto del Presidente se contará doble.-- El mandato del suplente que entra a recmplazar a un titular, terminará al celebrarse la primera Asamblea Ordinaria.— DEL PRESIDENTE Artículo 13º: Son atribuciones del Presidente: a) Presidir las sesiones del Directorio y las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de los Accionistas — b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y las resoluciones tomadas por el Directorio o por las Asambleas, c) Firmar con

rectorio y de las Asambleas, estas últimas con juntamente con los dos accionistas delegados. d) Ejercer la representación juridica y comer cial de la Sociedad y resolver cualquier asunto urgente o adoptar medidas de carácter impostergable, con cargo de dar cuenta al Directorio en la primera sesión.— e) Hacer uso de la firma social en unión con el Sectebario u otro miembro del Directorio.- DEL VICE PRESIDENTE Articulo 140: El Vice-Presidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones, en caso de ausencia de éste.- DEL SINDICO: Artículo 15º: La Asamblea General Ordinaria de los Accionistas, nombrará anual mente un Síndico y un Síndico Suplente y sus funciones seran las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de

Comercio, siendo ambos reelegibles.- DEL GE-RENTE: Artículo 16º: La inmediata administración y dirección de los negocios de la Sociedad, podrá estar a cargo de uno o más Gerentes, elegidos por el Directorio, debiendo prestar las garantías que se consideren necesarias. El o los Gerentes deberán dedicar su tiem po y todas sus actividades a los intereses de la ni tomar parte en negocios de indole alguna, sin la autorización previa del Directorio que constará en acta y no podrán dar fianzas.-DE LAS ASAMBLEAS; Artículo 17º: La Asamblea General Ordinaria de los Accionistas, se reunirá anualmente en el local, día y

dentro de los cuatro meses de la terminación de cada ejercicio.— En dichas Asambleas, serán sometidos a la consideración de los Accionistas, los siguientes asuntos: a) Memoria anual del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, balance general, inventario y cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas correspondientes.— b) Informe del Sindico.— c) Pro puesta de distribución de las utilidades realizadas.— d) Eventuales propuestas, sea del Directorio, sea de los accionistas que las hubieran fermulado por escrito, a lo menos quince días antes de la convocatoria de la Asamblea. La Orden del Día de la Asamblea deberá contener todas las eventuales propuestas, no pudiendo tratarse en la misma, asuntos que no

figuran en aquella.— Artículo 18º: La Convocatoria de la Asamblea se hará con avisos publicados en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de Salta, durante quince días a partir de los dieciseis días anteriores a la fecha de la Asamblea.-- Los avisos de convocatoria contendrán la Orden del dia.-Artículo 190: Para que la Asamblea pueda cons tituirse, será necesaria la presencia de Accionistas, que representen como mínimo la mitad más uno del capital suscripto.— No reuniéndose este número en la primera convocatoria, se llamará para una segunda en la forma del artículo anterior, por espação de diez dras y con doce de anticipación, teniendo entonces

lugar la Asamblea cualquiera que sea el número de Accionistas presentes.— Artículo 20°: Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco en la Caja de la Sociedad, hasta dos dias antes de aquel señalado para celebrarse la Asamblea.— Artículo 21º: Las elecciones de Directores, Directores Suplentes, Sin el Secretario las actas de las sesiones del Di- dicos y Síndico Suplente, se efectuará por boletas firmadas o por aclamación.— Artículo 22º: Toda acción de derecho a un voto, con ia restricción establecida por el artículo trescien tos cincuenta del Código de Comercio.— Les resoluciones de las Asambleas se, tomarán por

> mayoria de votos presentes, salvo en el caso de las Asambleas Extraordinarias, y como lo establece el Presente Estatuto,- Articulo 239: Los dos Accionistas presentes en la Asambiea, que tengan el mayor número de acciones, serán los escrutadores de la Asamblea, siempre que no formen parte del Directorio.— Las asambleas scrén presididas por el Presidente o Vive-Presidente del Directorio, y en caso de ausencia de los dos, por el miembro del Directorio más anciano de los presentes.— Articulo 24°; Los Accionistas que no puedan intervenir personalmente en las Asambleas, pueden hacerse representar por carta poder, que será

> entregada a la Secretaría de la Asamblea, antes de iniciarse el acto.— El Secretario del Directorio será también el Secretario de la Asamblea y el acta se inscribirá en un libro de Actas especial.- El acta de la Asamblea se leerá a la misma y aprobada, será firmada por el Presidento, el Secretario, y dos accionistas, que se designarán antes de levantarse la sesión.— Artículo 25°: Las Asambleas extraordinarias tendrá lugar a convocacion expresa del Directorio o del Sindico a requerimiento de accionistas que representen la vi-

último caso, el Directorio deberá convocar la Asamblea Extraordinaria dentro de los treinta dias de soficitada su convocación, haciéndose las publicaciones, en la forma prevista en el artículo dieciocho.— Artículo 26º: Las Asambleas Extraordinarias se convocaran en la misma forma de las Ordinárias y se efectuarán en las mismas condiciones.— Artículo 270; Cuando se trata de deliberar sobre; A) Aumento de Capital .- B) Disolución de la Sociedad,__ C) Reforma de los Estatutos y demás casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para que la

Asamblea funcione valederamente será necesario el depósito de las tres quintas partes de las acciones suscriptas, preferidas u ordinarias y la concurrencia de acciones que representen dicho capital y para que las deliberaciones de la Asamblea Extraordinaria sean valeceras tomadas por el voto favorable deberán ser de la mitad más unas de las acciones suscriptas preferidas u ordinarias.— Estas disposiciones regirán tanto para la primera como segunda convocatoria.— Artículo 28º: Las resoluciones tomadas por la Asamblea en la forma arri ba expresada, obligan a todos los demás accienistas, aún a los que no hayan asistido a la misma, con las salvedades previstas en los _ artículos trescientos cincuenta y fres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.— DISTRIBUCION DE LAS UTILI-DADES: Articulo 29°: De las utilidades liquidas y realizadas que resulten del balance anual después de haberse efectuado la depuración de los créditos a cobrar y de la mercadería y las amortizaciones normales del ejer cicio, practicadas con arregio a las bases que determinen las disposiciones reglamentarias en visencia, el Directorio nodrá disponer de la cantidad que juzgue conveniente, hasta un máximo de diez por ciento para habilitaciones al o a los Gerentes y demás empleados que

por su actividad y celo en la defensa de los intereseses de la sociedad, se hayan hecha acrcedores a dicha habilitación, esta suma será pasada por Gastos Generales y será dis tribuida en la forma que determine el Directorio; en el caso que el Directorio resuelva destinar para habilitaciones un importo que excede el diez por ciento de las utilidades, tendrá que solicitar la aprobación de la Asamblea.— Se apartará luego, el cinco per ciento para el fondo de reserva legal y el importe restante se distribuirá en la forma siguiente: El dos por ciento para el Presidente; El seis por ciento a los demás miembros del Directorio, en razón de su asistencia de las sesiones, cuando la Asamblea resueiva que el Directorio se componga en total de siete miembros titulares.— Si por resolución de la

Asamblea, el **pire**ctorio fuera integrado por un número menor de miembros, se reducirá el porcentaje del uno por ciento por cada miembro menor. — El uno por ciento al Sindico.— La suma necesaria para abonar el dividendo . que se establezca para las acciones preferidas, en el caso de haberse resuelto le emisión de una o más series de las mismas.— El saldo se distribuirà a las acciones ordinariss, sin perjuicio de las mismas que se destinen para constituir un fondo de previsión ú otras rehora fijada por el Directorio, y a más tardar, gésima parte del capital suscripto.— En este loulo 30%: Cuando las utilidades del ejercicio

servas que se consideren necesarias.— Artipermitan la distribución de un dividendo del
ocho por ciento a las acciones ordinarias y
quedare un sobrante, el Directorio podra someter a la consideración de la Asambiea la
propuesta de distribuir parcial o totalmente
dicho sobrante a los Accionistas en forma
proporcional entre las acciones preferidas y

las acciones ordinarias emitidas.— También en el caso de haber un sobrante después de pagado el dividendo del nueve por ciento a las acciones ordinarias, el Directorio podrá proponer a la Asamblea que no se distribuya en la forma indicada en el párrafo anterior y que se destine para un fondo de rescate de las acciones preferidas, de acuerdo con lo que dispone el artículo cuarto de los presentes estatutos.— Artículo 31º: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, el ó los Gerentes, el Síndico y una comisión de dos mienbros del Directorio, designados por este, serán los liquidadores.— Aprobados los estatutos en la forma que antecede el Presidente invita a los presentes a suscribir las primeras tres series de acciones del capital, ó sean tres mil

acciones de cien pesos cada una, lo que efectuaron en la siguiente proporción: CARLOS MILES RIVERO HAEDO, setecientos acciones. EMILIO VERRASCINA, cuatrocientas cin cuenta acciones ANGEL VERRASCINA cuatrocientas cincuenta acciones, RAFAEL NEME SIO LARGUIA, ciento cincuenta acciones.-MARIANO RIVERO HAEDO, ciente cincuenta acciones. GERARDO JOSE BRANDONI, cincuenta acciones.— FERNANDO ESTEBAN PEURIOT, ochocientas acciones.— LUIS JU-LIAN PEURIOT cien acciones JOSE CONS-TANTE BUTTA cincuenta acciones FELIX AL BERTO BRANA, cien acciones.— Seguidamente se faculta al Sr. Presidente, para percibir el diez por ciento de las acciones suscriptas,

ó sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional, para ser depositada en el Banco Pro vincial de Salta, y se autoriza a los señores Fernando E. Peuriot y el Sr. escribano Francisco Cabrera para que conjunta, separada é indistintamente, efectúen ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar las modificaciones que la Iispección de Sociedades Anónimas de la Provincia de Salta sugiera con arreglo a las Leyes, para que conseguidos estos obje-

tos, otorgue ante Escribano de la Ciudad de Salta, la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, para verificar los trámites necesarios a fin de inscribir el contrato en el Registro Público de Comercio de la Provincia. A continuación los accionistas constituyentes procedieron a elegir el primer Directorio por el primer períodos de tres años, de acuerdo a lo establecido en el artículo ocho de lso Estatutos y distribuir los cargos en la forma siguiente: Presidente Sr. CARLOS MILES RI-VERO HAEDO, Vice-Presidente EMILIO VE-RRASCINA Secretario FERNANDO E. PEU RIOT Vocal Titular ANGEL VERRASCINA Vo cal Suplente RAFAEL H. LARGUIA y LUIS J. PEURIOT.- Al mismo tiempo se procedio a elegir al Sindico y Síndico Suplente, siendo nombrados para estos cargos el Sr. José Do-

mingo Brandoni y el Dr. Enzo G. Di Pietro, respectivamente Leída y aprobada ésta acta, los presentes se ratifican y firmaron en prueba de conformidad, siendo las doce y media.— C. M. RIVERO HAEDO.— EMILIO VERRASCINA.— F. E. PEURIOT.— ANGEL VERRASCINA.— M. RIVERO HAEDO.— FELIX A. BRANA.— LUIS J. PEURIOT.— G. J.

BRANDONI - JOSE C. BUTTA - RAFAEL N. LARGUIA .- CERTIFICO: que el presente Testimonio es copia fiel del Acta que en su original he compulsado, como también que las firmas puestas al pie del mismo son auténticas de los señores: Carlos M. Rivero Haedo.— Emilio Verrascina. Fernándo Esteban Pcu riot, Angel Verrascina, Mariano Rivero Hacdo, Félix Alberto Brana, Luis Julian Peuriot, Gerardo José Brandoni. José Constante Butta Rafeal N. Larguia, siendo todas ellas personas de mi conocimentos, de que doy fe.- En Salta, a veinte y siete de Noviembre de mil novccientos cincuenta y tres. Ante mí: FRANCIS-CO CABRERA.- Hay una estampilla y un scflo que dice: Francisco Cabrera, Escribano de Registro-Salta,- Salta,- enero 9 de 1954. Decreto Nº 8419. MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, Expediente Nº 7627!53 --- VISTO este expediente en el que C.I.F.O. S.A. "Compañía Industrial

Frigorífica Orán", solicita se le acuerde personeria jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corriento en estas actuaciones: atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado. EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVIN-CIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTI-VO, DECRETA: Art. 1º - Apruébanse los estatutos de la C.I.F.O. S.A. "COMPAÑIA IN-DUSTRIAL FRIGORIFICA ORAN" que se agregan en estos obrados, acordándosele la personeria jurídica solicitada.— Artículo 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la Lev Nº 1425,- Art, 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

MENDEZ.— RICARDO M. FALU.—

ES COPIA: Firmado: R. Figueroa.- Hay un sello que dice: Ramón Figueroa. Jefe de Despacho de Gobierno, Juisticia é I. Pública, v otro que dice: Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Prov. de Salta.-Expediente Nº 7627|53. Despacho, enero 13 de 1954. Con Copia legalizada adjunta del decreto Nº 8419, pase a INSPECCION DE SOCIE-DADES ANONIMAS, COMERCIALES Y CI-VILES.— R| Figueroa.— CONCUERDA con las piezas originales de su referencia que corren agregadas en el expediente número siete mil seiscientos veintisiete año mil novecientos cincuenta y tres, que se ha tramitado en esta Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles de la Provincia.-- Para la parte interesada expido este primer testimonio en diez sellados provinciales de dos pesos cada uno en la ciudad de Salta, a cuatro días del mes de febrero año mil povecientos cincuenta v cuatro, . Sobre Raspado: En-gan-qu-em b—p—S—cal. Todo vale.— R. Urzagasti.— Ri-

cardo R. Urzagasti.- Sub-Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia.— Hay un sello que dice: Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles - Salta - C O N C U E R D A, con el original de su referencia, doy fe.- Ante mí: FRANCISCO CABRERA.— Escribano.— Hay un sello... Para la sociedad "C.I.F.O." SOCIE DAD ANONIMA, COMPAÑIA INDUSTRIAL FRIGORIFICA ORAN, expido el presente tes timonio en catorce sellos fiscales de tres pesos cada uno, números: ciento sesentidos mil sciscientos diez y siete al ciento sesentidos mil seiscientos veinte y seis al ciento sesentidós mil seiscientos veinte y ocho, ciento sesentidos mil seiscientos treinta al ciento sesentidós mil seiscientos treintas y dos. correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

FRANCISCO CABRERA Escribano

e) 2 al 26|4|54

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 10648 - En los autos "Convocatoria de Acreedores sipor Varg-Man Sociedad Industrial y Comercial", que tramitan por expediente Nº 33.464 del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, con fecha 24 de Marzo de 1954 se ha resuelto lo siguiente: Declarar abierto este juicio de convocatoria. Fi jar el plazo de treinta días para que los acrecdores presenten al Síndico los titulos justificativos de sus créditos Señalar el día 26 de Mayo próximo a horas diez para que tenga lugar la junta de verificación y graduacion de créditos. Procederse por el Actuario a la inmediata intervención de la contabilidad de la razón social convocatoria. Hacer saber lo dispuesto por edictos que se puglicarán por ocho días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte". Hacer saber a los señores jucces la admisión de este recurso solicitándose la paralización y remisión al Juzgado de los expedientes respectivos, y dar intervención al Instituto Nacional de Previsión Social. Igualmente se hace saber que se ha designado Sindico al señor Contador Público Nacional Nicólas Vico Gimena, con domicilio en Pasaje San Cayetano 542 de esta ciudad. Habilitase la feria del presente mes para la publicación de edictos. Salta, 5 de Abril de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 6 al 19|4|54

QUIEBRAS

Nº 10658 — QUIEBRA.— Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Dr. Oscar P. López, se hace saber por edictos que se publicaran durante ocho dias en el diario El Norte y en el Boletin Oficial, que por auto del 22 de Marzo de 1954, sa sido declarado en estado de quiebra don Rafael Horacio Medina, instalado con negocio de almacon en Av. Sarmiento 967 de esta Ciudad. Fijandose el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al Síndico designado, Con-

tador Guillermo J. Schwarcz, en su domicilio dientes en favor de la masa.— Salta, Abril Abraham Cornejo 308 de esta Ciudad, los titulos justificativos de sus creditos. Señalase la audiencia de día 20 de Mayo de 1954 a horas 9 y 30, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de creditos, bajo apercibimiento de celebrase con los que . concurran cualquiera sea su número.— Intimase a todos los que tengan bienes y documentos del fallecido, para que los pongan a disposición del Sindico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.— Prohibese hacer pagos c entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pen-

6 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Secretario e) 8 al 21/4/54

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la Ley Nacional No 11.867, se hace saber que la Sociedad de Hecho " GAUNA Y SOLA", con negocio de Fraccionamiento de Vino, en esta ciudad calle España 451, transferirá su activo v pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "GAUNA Y SOLA" S. R. Ltada.— Oposiciones al suscrito RICAR— DO E. USANDIVARAS Mitre 398 - Tel. 3647 SALTA

del|12 al 20|4|54

Nº 10657 — TRANSFERENCIA DE NEGO-CIO: Se comunica a quien pueda interesar que el Señor SAMUEL RUVINSKY vende al Se nor Herman Faitt su fabrica de colchones "NIVERSO" upicada en la ciudad de Salta calle Pellegrini Nº 782.-- Oposiciones de Ley efectuarlas en el domicilio indicado.

e) 8 al 14|4|54

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10684 — SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA

GENERAL GUEMES De Abril de 1954:

La Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gene ral Martin Guemes LTDA:

A fin de reanudar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 20 de marzo PPDO,, que pasara á cuarto intermedio, se cita á sus Asociados, para su continuación para el día 24 del corriente mes a las 14 y 30 horas en el local de La Sociedad Española de l esta localidad se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de enero ppdo.
- 2º Informe del Síndico
- 3º Renovación Total del Consejo de Admi-
- 4º Plan de trabajo para el nuevo ejercicio
- 50 Asuntos Varios
- 60 Nombrar dos asambleistas para que firmen las actas conjuntamente con el pre sidente y Secretario;

ARSENIO PEREZ

e) 14 al 21|4|54.

Nº 10668 -- La Curtidora Salteña S.A.C. e. Industrial

Asamblea General Extraordinaria

CONVCATRIA

El Directorio de la Curtidora Salteña S.A. C. e I., convoca a Asamblea General Extraordinaria para considerar la disolución de la sociedad conforme al Artículo 370, inciso 4º del Código de Comercio, por los casos previstos en el citado inciso, para el día 24 de Abril de 1954 a horas 18, en el local calle Sarmiento s|n., de la localidad de Rosario de Lerma.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Adminis-

tración de la Sociedad o él recibo de su depósito en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Rosario de Lerma, Abril 6 de 1954.

El Directorio

e) 9 al 23|4|54

Nº 10644 LA CURTIDORA SALTEÑA S.A.C. é I.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los Señoros Ac cionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de abril de 1954, a las diez y siete horas en el local de la calle Sarmiento s|n. de la localidad de Rosario de Ler-

ORDEN DEL DIA

- 1º _ Consideración de la Memoría, Balance Cuentas de Ganancias y Pérdidas e 13forme del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1953 (décimo ejercicio de la Sociedad), y por considerar que ha llegado el caso contemplado en el inciso 4º del Artículo 370 del Código de Comercio
- 20 Designación por dos años del Presidente, dos Directores titulares y tres Directores suplentes.
- 30... Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente
- 4º Designación de dos Accionistas para apro bar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Rósario de Lerma, abril 6 de 195'.

EL DIRECTORIO

e) 6 al 23:454

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE FRENSA PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB_SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos les anciamos que se benefician ion el funcionamiento de los hogares que a ilos destina la DIRECCION GENERAL DE ASIS. YENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Cod. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones et BOLF I'IN OFICIAL deberan ser renovadas en el mêz de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de 100 avisos supe er controlada por los interesados a fin de sau var en tiempo oportuno cualquier estor en que « se kubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De couerdo el decreto Nº 3649 del 11/7/46 % Obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestroles, los que gozurán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11 193 del 16 de Abril de 1948 EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS CARCEL PENITENCIARIA SALTA 1954